

INFORME CEC 2025/01

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL DE LAS ENSEÑANZAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA EL CURSO 2025-2026 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES

Asistentes al Pleno del 5 de julio de 2025:

PRESIDENTA

Dña. Natalia Álvarez Martín.

VICEPRESIDENTA:

Dña. Noemí I. de Vera Galván

VOCALES:

PROFESORADO

D Dña. María Perera Suárez
D. Víctor Jesús González Peraza
D. Enrique Catalá Ortega
D. Gerardo Rodríguez Pérez
D. Moisés González de la Rosa
Dña. Carmen Sonia Suárez Suárez

ALUMNADO

D. Diego Cruz Luis
Dña. Carla Sosa Rivero
D. Daniel Rodríguez Gallart
Dña. Ana Rodríguez Gallart
D. Javier Lechado Hernández

UNIVERSIDADES CANARIAS

Dña. M.^a Victoria Aguiar Perera
Dña. Carmen Nieves Pérez Sánchez

REPRESENTANTES MUNICIPALES

D. José Juan León Hernández

CENTRALES SINDICALES

D. José Ramón Barroso Arteaga

CABILDOS INSULARES

D. Adargoma Hernández Rodríguez
Dña. Rosa Elena García Meneses



ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

D. M.^a Candelaria Cruz Pérez

CÁMARAS DE COMERCIO

Dña. Justa García Deza

CENTROS PRIVADOS Y CONCERTADOS

D. Antonio Ramírez Hidalgo

Dña. Ana M.^a Palazón González

PERSONAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO

D. José Juan Cruz Alayón

D. Orlando Enrique Suárez Curbelo

ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

Dña. M.^a de la Paz Marrero Díaz

D. Gabriel Escribano Cobo

SECRETARIA

Dña. Daura Afonso Medina

ASESORES TÉCNICOS EDUCATIVOS

D. David Coiduras León

Dña. Patricia Guillama Rodríguez

Una vez recibidas las aportaciones realizadas por los distintos sectores, en sesión celebrada semipresencialmente en San Cristóbal de La Laguna el día 5 de julio de 2025, el Pleno del Consejo Escolar de Canarias (CEC) aprobó el siguiente informe con el voto particular del sector de centros privados y concertados.

INFORME CEC 2025/01	1
PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL DE LAS ENSEÑANZAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA EL CURSO 2025-2026 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	1
Consideraciones generales.....	10
Ausencia de indicadores.....	12



Eliminación del anexo estadístico	13
Consideraciones al texto	13
2. Plan estratégico 2024-2027.....	13
Consideraciones y propuestas al conjunto del gobierno de Canarias	13
Financiación.....	13
Conciliación de la vida familiar, laboral y educativa.....	16
Objetivos estratégicos. Proyectos 2025-2026.....	16
Eje 1. Calidad, equidad, inclusión y éxito escolar.....	16
Objetivo estratégico 01. Mejorar la calidad, la equidad, la inclusión y el éxito escolar en el sistema educativo canario para llegar a la media española y europea.....	16
Aprovechamiento de las evaluaciones externas y su análisis como herramienta para la mejora de la calidad y de la equidad del sistema educativo (Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa).....	16
Actividades complementarias y extraescolares diseñadas desde el Servicio de Programas Educativos y AAEE (Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios).....	17
Acciones complementarias a la educación: comedores y desayunos escolares (Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios).....	20
Acciones de compensación educativa: libros de texto y material didáctico (Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios).....	21
Acciones de compensación educativa: residencias escolares (Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios).....	21
Acciones de compensación educativa: transporte escolar (Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios).....	21
Garantía del derecho a la educación gratuita en etapas y ámbitos establecidos por las leyes (Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios).....	22
Mejora de la calidad y relevancia de los CER (Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios).....	23
Certificación de idiomas para la población escolar (Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial).....	24
Implementación y desarrollo de las enseñanzas artísticas (Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial).....	24
Planificación y oferta de las enseñanzas de régimen especial (Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial).....	24



Programa de transición educativa esTEla (Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación).	25
Plan para la educación digital de Canarias en el siglo XXI (Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación).	25
Proyecto para el Impulso de la Competencia en Comunicación Lingüística (Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación).	25
Enseñanzas no regladas para personas adultas (Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación).	25
Enseñanzas regladas para personas adultas (Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación).	26
Pruebas libres para la obtención de títulos (Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación).	27
Plan estratégico de atención a la diversidad (Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación).	28
Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, el Avance y el Enriquecimiento Educativo PROA+ (Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación).	29
Plan de actuación del Servicio de Innovación Educativa (Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación).	30
Plan de organización y funcionamiento de los centros de formación del profesorado (Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación).	30
Programa equipos especializados para la atención temprana del alumnado (Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación).	30
Plan de actuación para el alumnado de NEAE (Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación).	30
Protocolo para el análisis, valoración, seguimiento y mejora de los resultados académicos (Viceconsejería de Educación).	31
Plan Integral para la mejora de la comprensión lectora y competencia matemática (Viceconsejería de Educación).	32
Propuestas a desarrollar dentro del Objetivo Estratégico 01 que no han sido contempladas en esta Programación.	32
Objetivo estratégico 02. Impulsar la dimensión europea e internacional de la educación a través de la estrategia de internacionalización en los centros educativos públicos de Canarias.	35



Plan de impulso de las lenguas extranjeras (Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación).....	35
Internacionalización de la Educación en Canarias. Educación Escolar y Educación de Adultos (Viceconsejería de Educación).....	36
Internacionalización de las enseñanzas de Formación Profesional y Régimen Especial (Viceconsejería de Formación Profesional y Cualificaciones Profesionales).....	36
Objetivo estratégico 03. Incrementar las vocaciones científicas entre el alumnado, en especial en las alumnas, a través del fomento de las áreas de estudio STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas).....	36
Proyecto para el impulso de la competencia matemática (Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación).....	37
Objetivo estratégico 04. Potenciar la comprensión y aprecio del patrimonio natural, social, cultural, histórico y lingüístico de Canarias en el alumnado, a través del aumento de la presencia de estos aprendizajes en los contenidos curriculares. .	39
Programa Enseñas (Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación).	39
Patrimonízate (Viceconsejería de Educación).	39
Red de Museos Escolares de Canarias (Viceconsejería de Educación).....	40
Objetivo estratégico 05. Promover un entorno seguro, respetuoso e inclusivo, al fortalecer las acciones para prevenir el sexismo, la violencia de género y la discriminación por motivo de orientación sexual, expresión o identidad de género.	40
Plan de Igualdad y Coeducación del Sistema Educativo Canario 2024-2028 (Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación).	40
Objetivo estratégico 06. Promover la mejora del bienestar físico, mental y emocional del alumnado mediante la implementación de programas que fomenten la actividad física, el deporte y la alimentación saludable como componente de una educación integral.....	42
Programa de Bienestar Integral en la Escuela (Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación).	42
Programa de equipos de atención para la prevención y abordaje del suicidio y el duelo (Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación).	44
Ecocomedores Escolares (Viceconsejería de Educación).....	44
Eje 2. Educación Infantil 0-3 años.....	45



Objetivo estratégico 07. Aumentar la tasa neta de escolarización de los niños y niñas menores de 3 años, de aquí a 2027.....	45
Apoyo a la construcción de nuevas escuelas infantiles de titularidad municipal y ampliación (Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios).....	45
Escolarización temprana de niños y niñas de 0 a 3 años, mediante ayudas económicas (Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios).	45
Implantación del 1 ^{er} ciclo de Educación Infantil en los centros dependientes de la consejería de educación (Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios).	46
Propuestas a desarrollar dentro del Eje 03 (Formación Profesional y Cualificaciones Profesionales) que no se han contemplado en ningún proyecto.	46
Eje 3. Formación Profesional y Cualificaciones Profesionales.....	46
Planificación de la Formación Profesional para el curso 2025-2026	46
Objetivo estratégico 08. Aumentar las oportunidades en la generación de empleo mediante la implementación de ajustes específicos en la oferta educativa de Formación Profesional de carácter dual y de ofertas de cualificaciones profesionales asociadas a certificaciones de grado C, profundizando en el conocimiento del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF) como región ultraperiférica y comprendiendo su tejido productivo.	54
Objetivo estratégico 09. Fomentar el desarrollo tanto de la dualidad en las enseñanzas profesionales como de cualificaciones profesionales para adecuarlas al modelo de desarrollo económico en Canarias, buscando una mayor alineación con las necesidades del marco laboral.....	55
Análisis de la calidad de la Formación Profesional en Canarias (Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa).	56
Actualizar el procedimiento de acreditación al Real Decreto 659/2023 (Dirección General de Cualificaciones Profesionales).	56
Propuestas a desarrollar dentro del Objetivo Estratégico 09 que no han sido contempladas en esta Programación.	57
Objetivo estratégico 10. Aumentar la igualdad de género en la elección de Ciclos Formativos de Familias Profesionales mediante la optimización de la orientación académica y profesional.....	57
Objetivo estratégico 11. Mejorar la Formación Profesional al impulsar la integración de la innovación, la investigación aplicada y el emprendimiento como herramientas fundamentales para favorecer la alternancia centro empresa (dualidad).....	58



Objetivo estratégico 12. Fortalecer la empleabilidad de la población, mediante el impulso de las acreditaciones profesionales adaptadas al mercado laboral canario.....	59
Promoción de la acreditación de competencias profesionales (Dirección General de Cualificaciones Profesionales)	59
Objetivo estratégico 13. Favorecer la continuidad de la formación a través de la promoción de la educación superior.....	60
Evaluación externa de los centros universitarios, de las titulaciones universitarias oficiales y del profesorado docente e investigador de las universidades canarias (Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa).	60
Reconocimiento de créditos en la educación superior (Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial).	60
Propuestas a desarrollar dentro del Objetivo Estratégico 13 que no han sido contempladas en esta Programación.	61
Eje 4. Personal docente y no docente.	61
Objetivo estratégico 14. Fortalecer el sistema educativo canario optimizando la gestión y cualificación del personal docente y no docente.....	61
Formación lingüística en idioma para el profesorado (Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial).	61
Plan plurianual de formación del profesorado no universitario de canarias (Dirección General de Personal y Formación del Profesorado).....	62
Consolidación del empleo público del personal docente no universitario (Dirección General de Personal y Formación del Profesorado).....	63
Disminución del tiempo de provisión de puestos del personal laboral no docente en centros educativos (Secretaría General Técnica de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes).	63
Formación del personal no docente (Secretaría General Técnica de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes).	64
Propuestas a desarrollar dentro del Objetivo Estratégico 14 que no han sido contempladas en esta Programación.	65
Objetivo estratégico 15. Aumentar la motivación y la calidad del desempeño en el ámbito educativo, a través del reconocimiento social y profesional del profesorado y de los equipos directivos.	66
Derechos y asistencia al personal docente (Dirección General de Personal y Formación del Profesorado).....	66
El profesorado en la sociedad. Impulsando el reconocimiento social (Dirección General de Personal y Formación del Profesorado).....	67



Simplificación en la gestión administrativa de los centros educativos (Viceconsejería de Educación).....	68
Eje 5. Infraestructuras educativas.....	70
Objetivo estratégico 16. Optimizar la calidad y sostenibilidad de las infraestructuras educativas para mejorar las condiciones de aprendizaje y promover prácticas medioambientalmente responsables a través de la renovación, ampliación y mejora de las mismas.	70
Amianto 0 (Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos).....	70
Accesibilidad (Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos).....	71
Naturalización de los espacios (Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos).....	71
Eficiencia energética (Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos)....	71
Espacios educativos amables (Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos).....	71
Nuevas infraestructuras educativas (Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos).....	72
Espacios deportivos y educativos (Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos).....	72
Mobiliario y equipamiento escolar (Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos).....	73
Propuestas a desarrollar dentro del Objetivo Estratégico 16 que no han sido contempladas en esta Programación.	73
Eje 6. Transformación digital.....	74
Objetivo estratégico 17. Mejorar la eficiencia y calidad de la gestión administrativa en los centros docentes, así como la de los sistemas de información de gestión educativa y los servicios digitales, mediante la implementación efectiva de la transformación digital en la administración.	74
Desarrollo e implantación del nuevo sistema de información para la gestión educativa (Secretaría General Técnica de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes).	75
Actualizar tecnológicamente aplicaciones para gestión de infraestructuras de centros (Secretaría General Técnica de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes).	75
Implantación de VoIP corporativa en centros públicos no universitarios de Canarias (Secretaría General Técnica de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes).	75



Renovación infraestructura central red inalámbrica WIFI en los centros públicos educativos (Secretaría General Técnica de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes).	76
Adecuación de la CEFPADF al Esquema Nacional de Seguridad (Viceconsejería de Educación).	76
Ekadia (Viceconsejería de Educación).	76
Propuestas a desarrollar dentro del Objetivo Estratégico 17 que no han sido contempladas en esta Programación.	77
Eje 7. Gobernanza y participación	77
Objetivo estratégico 18. Optimizar la gobernanza y promover la participación efectiva en la Administración Educativa Canaria, con el fin de impulsar la transparencia y la eficacia en la toma de decisiones.	77
Consejo Escolar de Canarias.....	78
Propuestas de mejora referentes a la participación en la elaboración de normativa	78
Propuestas de mejora referentes a la participación en la gestión de los centros.	79
Propuestas de mejora referentes a la participación en los consejos escolares municipales e insulares	79
Propuestas de mejora referentes a la participación en los consejos escolares de centro.....	80
Propuestas de mejora referentes al asociacionismo.....	80
Propuestas de mejora referentes a la gobernanza.....	82
Propuestas de mejora para la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa.....	83
Otras propuestas.....	83
Sistema Interno de Gestión de la Calidad en la ACCUEE (Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa).	83
Coordinación de la implantación del Sistema de Protección de Datos Personales en la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes (Secretaría General Técnica de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes).	84
La dirección por objetivos en la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes (Secretaría General Técnica de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes).	84
Promoción de la oficina para la defensa del alumnado (Secretaría General Técnica de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes).	84



Actualización de la normativa que regula la Inspección Educativa en la Comunidad Autónoma de Canarias (Viceconsejería de Educación).....	86
Consideraciones textuales.....	86
Índice.....	86
Diferencias entre el listado de proyectos y los proyectos desarrollados.....	87
Actividades no explicitadas.....	87
Erratas.....	88
Otras consideraciones.....	88
Voto particular del sector de centros privados y concertados.....	90

CONSIDERACIONES GENERALES

La presente Programación General Anual de las Enseñanzas para el curso 2025-2026 constituye la aplicación del artículo 27.5 de la Constitución Española:

5. Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.

La organización de este documento se concreta a partir del Decreto 88/2023, de 25 de mayo¹.

En el artículo 3 -Definiciones- de dicho decreto se explican los elementos que conforman esta presentación:

11. Ejes [..]: niveles de una organización lógico-temática, no preceptiva, del conjunto de proyectos de un PED², a través de las cuales se agrupan los proyectos en función de los ámbitos de actuación, colectivos a los que van dirigidos, etc.

d) Objetivo estratégico (OEst): explicita el logro que el departamento debe conseguir para cumplir con la misión y acercarse a la visión. Establecen las metas a lograr en el largo plazo, orientando la articulación del PED.

1 Decreto 88/2023, de 25 de mayo, por el que se establece el modelo de referencia de planificación y gestión estratégica y dirección por objetivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus organismos autónomos, y por el que se modifica el Decreto 69/2004, de 25 de mayo, por el que se regula la organización, competencias y funcionamiento de la Comisión de Coordinación y Planificación.

2 Plan Estratégico Departamental.



13. *Proyecto: es la unidad mínima que puede ser planificada de modo independiente y ejecutada de forma autónoma. Los proyectos ordenan un conjunto de actividades que, combinando recursos humanos, materiales, financieros y técnicos, vendrán definidos por una serie de variables que facilitarán su adecuada ejecución (objetivos, responsables, plazos, recursos, fases, riesgos, indicadores, acciones y tareas a desarrollar territorialmente, etc.), y se realizan con el propósito de conseguir un determinado objetivo o resultado en un tiempo acotado.*

16. *Indicador: es un dato, cuantitativo o cualitativo, o un conjunto de datos que nos ayudan a medir objetivamente la evolución del sistema de gestión y, por lo tanto, del grado de ejecución de las acciones y tareas, consecución de los objetivos y, por lo tanto, de desarrollo de las políticas públicas.*

17. *Meta: es un valor de referencia que se considera el nivel óptimo, de forma que resulte posible saber en todo momento si se está avanzando hacia la consecución del propósito de las actuaciones y en qué grado.*

Concretamente, esta programación se estructura a través de siete ejes, dieciocho objetivos estratégicos y 83 proyectos.

El eje más extenso es el primero, *Calidad, equidad, inclusión y éxito escolar*, que, a través de seis objetivos estratégicos, contiene 40 proyectos. También destacan el cuarto eje, *Personal docente y no docente* (10 proyectos); el quinto, *Infraestructuras educativas* (9 proyectos), y el sexto, *Transformación digital* (9 proyectos).

Los centros directivos responsables de más proyectos son la Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación (22,27%), la Secretaría General Técnica (13,16%) y la Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios (11,13%). Dos tercios de los proyectos son de continuidad.

Los objetivos estratégicos siguientes, pese a ser explicados como parte de los ejes (páginas 30 y 31, 32 y 33, 33 y 34 respectivamente), no contienen ningún proyecto:

- OE_08: Aumentar las oportunidades en la generación de empleo, mediante la implementación de ajustes específicos en la oferta educativa de Formación Profesional de carácter dual y de ofertas de cualificaciones profesionales asociadas a certificaciones de Grado C, profundizando en el conocimiento del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF) como región ultraperiférica y comprendiendo su tejido productivo.



- OE_10: Aumentar la igualdad de género en la elección de ciclos formativos de familias profesionales mediante la optimización de la orientación académica y profesional.
- OE_11: Mejorar la formación profesional al impulsar la integración de la innovación, la investigación aplicada y el emprendimiento como herramientas

Ausencia de indicadores

Por otro lado, en la misma introducción del Decreto 88/2023, ya mencionado, se hace mención a la rendición de cuentas y la participación:

*[...] la DPO³ es un instrumento que posibilita la efectiva **rendición de cuentas**, entre otros motivos, porque con un mismo lenguaje es posible informar a todos los agentes interesados en conocer sobre la actividad pública, desde los órganos administrativa y judicialmente reconocidos como auditores de lo público, hasta el órgano soberano sobre lo público que es la propia sociedad. Esta, a través del instrumento que supone la **transparencia pública**, dispondrá, con **datos**, de toda la información que necesita para evaluar el cumplimiento de los compromisos públicos y para **propiciar el ejercicio de su derecho de participación en las políticas públicas** con todas las garantías en cuanto al conocimiento de los fines públicos y de los recursos y capacidades utilizados. Sobre todo, desde el punto de vista de la auditoría que puede hacer la sociedad, la rendición de cuentas no puede tener como único propósito dar a conocer sobre la eficiencia de las políticas públicas, esto es, la economía de costes y el ajuste a la legalidad. Aun siendo estos aspectos trascendentales, **la rendición de cuentas que exige la ciudadanía debe permitir medir la eficacia de dichas políticas públicas** desde el punto de vista de cubrir las necesidades de la sociedad, las formas y los valores desde la perspectiva de cumplir los estándares de excelencia de la gestión y los principios jurídicos, y, por último, la percepción que todos los colectivos de personas tienen sobre la prestación de los servicios desde la óptica que perciban que ciertamente se están cubriendo sus necesidades en las formas y valores que se han establecido.*

El artículo 17 -*El sistema de seguimiento: el Sistema de Indicadores Comunes*- aborda la importancia de los indicadores para el seguimiento:

1. El Sistema de Indicadores Comunes (SIC) tiene la finalidad de contribuir a la gestión eficaz y eficiente del PEGobCan en sus distintos niveles de desagregación, así como el

³ Dirección por Objetivos.



seguimiento y evaluación de sus resultados, y servir como herramienta de rendición de cuentas y transparencia.

Todo lo anterior hace que resulte muy preocupante la no inclusión de los indicadores de cada proyecto tal y como se hacía en programaciones anteriores.

Eliminación del anexo estadístico

Aunque el anexo estadístico que se incluía en cursos anteriores facilita la comprensión de la situación de la educación en Canarias, se entiende que no incluirlo facilita la elaboración de este documento y la información sigue encontrándose disponible en la página web⁴ de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes.

CONSIDERACIONES AL TEXTO

2. PLAN ESTRATÉGICO 2024-2027

Consideraciones y propuestas al conjunto del gobierno de Canarias

Financiación

El Consejo Escolar de Canarias (CEC), como órgano institucional que canaliza la participación de todos los sectores afectados por la programación general de la enseñanza no universitaria en la Comunidad Autónoma de Canarias y en virtud de lo establecido en el Artículo 27, apartado 7 de la Constitución española, transmite su posicionamiento firme y reiterado⁵ sobre la necesidad de asegurar la adecuada financiación del sistema educativo.

⁴ https://www.gobiernodecanarias.org/eucd/consejeria/datos_consejeria/index.html

⁵ Véase:

- Informe sobre la Realidad Educativa de Canarias 2020. Capítulo II “Financiación y Recursos del Sistema. Consideraciones y propuestas”. 2020.
- Informe sobre la Realidad Educativa de Canarias 2022. Políticas para la Igualdad de oportunidades y la equidad educativa. Propuestas generales”. 2022



La financiación educativa constituye una inversión de enormes repercusiones socioeconómicas y no un gasto o subvención de un servicio. Los diferentes sectores que conforman el Consejo Escolar de Canarias y representan a la comunidad socioeducativa canaria exigen que la inversión en educación se garantice como una prioridad en la Comunidad Autónoma de Canarias por su rentabilidad individual y social (empleo, sanidad, servicios sociales, etc.), por el papel estratégico que juega la formación como generadora de progreso y bienestar personal y social y, en consecuencia, como fundamental recurso de mejora tanto de la actual situación socioeconómica como del desarrollo futuro de Canarias.

Para ello, el CEC ve absolutamente necesario que desde el Gobierno, las instituciones políticas y sociales, el sector productivo y la sociedad en general se asuma la importancia de la inversión educativa, así como de los servicios complementarios y extraescolares necesarios para que esta inversión sea integradora y compensadora, aparte de considerar el beneficio que supone su retorno económico y social que, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), triplica el valor absoluto de los costes⁶.

La brecha social, educativa, cultural y económica existente en la sociedad canaria y el aumento de población en riesgo de pobreza⁷, a lo que debe sumarse que el sistema está asumiendo, sin tener claro qué partida lo financia, la atención de menores no acompañados y de adultos con necesidades formativas, obligan a intensificar y fortalecer, ahora más que nunca, la intervención socioeducativa con mayores porcentajes de inversión de tal manera que se garantice la calidad, la equidad y la inclusión del sistema educativo, pilares fundamentales para el desarrollo presente y futuro de nuestra Comunidad.

En palabras del mismo preámbulo de la Ley Canaria⁸ de Educación, esta comunidad autónoma demanda un sistema educativo que disponga de una financiación acorde con sus necesidades y ejecutada siguiendo criterios de eficacia y eficiencia. Por tanto, es preciso que la inversión educativa se incremente hasta llegar al suelo de inversión que fija su título VII para todo el sistema educativo, como mínimo, el 5% del Producto Interior Bruto (PIB). El artículo 72.3 establece:

-
- Resolución del Consejo Escolar de Canarias acerca de los presupuestos de educación 2016-2022.
 - Resoluciones del Consejo Escolar de Canarias sobre el incremento de la financiación del sistema educativo canario para años anteriores.

⁶ Panorama de la Educación. Indicadores de la OCDE. 2011

⁷ El Mapa de la pobreza severa en España. EAPN-ES. Septiembre 2021.

* Informe del estado de la pobreza 2023 Comunidad Autónoma de Canarias – Informe AROPE 2023 Canarias.

⁸ Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.



El Gobierno de Canarias, con la finalidad de alcanzar los objetivos de la presente ley, incrementará progresivamente los recursos económicos destinados al sistema educativo. A estos efectos, el presupuesto educativo deberá situarse progresivamente, dentro de los ocho años siguientes a la entrada en vigor de la presente ley, como mínimo en el 5% del producto interior bruto.

Superados, ya en 2022, los ocho años de su aprobación, se ha producido un desfase que requiere un esfuerzo especial para recuperarse. Para compensar esos incumplimientos, el porcentaje del PIB destinado a Educación en el próximo presupuesto tendría que ser el 5% más el total de las diferencias acumuladas durante estos tres años.

La exigencia de la inversión del 5% es apoyada por el Artículo 155.2 y la Disposición adicional octava de la Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica de Educación⁹ (LOMLOE) que establecen la creación de un plan de incremento del gasto público en el plazo de dos años a partir del momento de entrada en vigor de la Ley hasta un mínimo del 5% del producto interior bruto. Este incremento de la inversión debe responder a las propuestas de mejora que el Consejo Escolar de Canarias concreta en este Informe a la Programación General Anual de las Enseñanzas en la comunidad autónoma de Canarias para el curso 2025-2026.

También el Consejo Escolar del Estado incluye entre sus propuestas de mejora para el sistema educativo la siguiente:

Garantizar un gasto educativo del 5,5 % del PIB en 2023 e incrementarlo de forma sostenida para igualarlo a los países de nuestro entorno y para conseguir la adecuación financiera de acuerdo con las necesidades y demandas educativas actuales –artículo 155 de la LOE–, garantizando un gasto educativo básico por estudiante que asegure el derecho de todo el alumnado a una educación inclusiva y de calidad.

El incumplimiento de la obligación de alcanzar el mínimo del 5% del PIB y el desfase de los últimos años constituyen una falta de respeto al consenso alcanzado por toda la ciudadanía en el Pacto social, político y económico por la Educación en Canarias y reflejado en la Ley Canaria de Educación no Universitaria.

⁹ Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.



Conciliación de la vida familiar, laboral y educativa

Se considera fundamental implementar políticas públicas coordinadas —especialmente en materia de empleo, bienestar social, igualdad y educación— que faciliten la conciliación de la vida familiar, laboral y educativa.

Los objetivos son evitar que las familias deban asumir gastos adicionales en conciliación, particularmente durante los meses de junio y septiembre y promover un reparto más equitativo de las tareas vinculadas al cuidado y seguimiento académico de sus hijos e hijas. Resulta pertinente recordar que la conciliación es una responsabilidad compartida por toda la sociedad, y no recae exclusivamente en el sistema educativo. Complementariamente se requiere una transformación del entorno laboral que refuerce la conciliación entre la vida profesional y familiar para avanzar hacia la consolidación de un modelo igualitario.

En este sentido, se entiende que las Administraciones Públicas deben liderar estos servicios para el conjunto del archipiélago, ya sea a través de las instituciones locales o la colaboración entre la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias y la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS. PROYECTOS 2025-2026

Eje 1. Calidad, equidad, inclusión y éxito escolar

Objetivo estratégico 01. Mejorar la calidad, la equidad, la inclusión y el éxito escolar en el sistema educativo canario para llegar a la media española y europea.

Aprovechamiento de las evaluaciones externas y su análisis como herramienta para la mejora de la calidad y de la equidad del sistema educativo (Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa).

- Integrar sistemáticamente los resultados de las evaluaciones externas en los planes de mejora de los centros educativos, asegurando que el análisis de los



datos recoja tanto los logros como las áreas de mejora, y que las acciones resultantes estén orientadas a elevar la calidad y la equidad educativa en todos los contextos.

- Promover la formación específica del profesorado y los equipos directivos en el uso pedagógico de los resultados de las evaluaciones externas, facilitando herramientas y recursos para interpretar los datos y aplicarlos en la toma de decisiones educativas y en la adaptación de la práctica docente.
- Garantizar la transparencia y la participación de la comunidad educativa en el análisis de los resultados, difundiendo la información de manera comprensible y respetando la confidencialidad.
- Continuar con la contratación de muestra ampliada en las evaluaciones externas.

Actividades complementarias y extraescolares diseñadas desde el Servicio de Programas Educativos y AAEE (Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios).

Resulta necesario aclarar a qué se hace referencia cuando se habla de actividades extraescolares, dado que el uso que se hace de este término en la normativa educativa (educación formal) es distinto al empleado coloquialmente. Se parte de la explicación incluida en el Informe sobre la realidad educativa de Canarias: Políticas para la igualdad de oportunidad y la equidad educativa¹⁰ (pp. 199 y siguientes).

Partamos de la diferencia entre educación formal y no formal. Se entiende por educación formal aquella que es intencionada, planificada y reglada. Nos referimos, por ejemplo, a la Educación Primaria, la Educación Secundaria, la Formación Profesional o el Bachillerato.

Dentro de la educación formal, se entiende por actividad extraescolar, el conjunto de actividades desarrolladas por los centros, no incluidas en los proyectos curriculares, pero coherentes con el Proyecto Educativo de Centro. Son actividades encaminadas a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad y el uso del tiempo libre. Ejemplos comunes son las jornadas de convivencia o las excursiones no ligadas a ningún contenido curricular.

¹⁰ <https://consejoescolardecnarias.org/publicaciones/irec2022/>



En este contexto, las actividades extraescolares en los centros de titularidad pública y privada en Canarias se rigen por órdenes diferentes¹¹.

Las actividades extraescolares se contraponen, para los centros públicos, a las actividades complementarias, que son todas aquellas actividades lectivas desarrolladas por los centros, evaluables y obligatorias para el alumnado, pero que se diferencian de las actividades lectivas por el momento, espacio o recursos que utilizan. Algunos ejemplos pueden ser las visitas a museos, espacios naturales o actos culturales relacionados con algún contenido curricular.

El objetivo de estos dos tipos de actividades es complementar la actividad docente habitual con otras actividades fuera del aula que utilicen recursos extraordinarios.

En el ámbito de los centros privados concertados la nomenclatura cambia. Según la Orden de 20 de junio de 2007, se entienden por actividades escolares complementarias, aquellas que se realizan con el alumnado de los niveles concertados en horario lectivo y como complemento de la actividad escolar, en las que pueda participar el conjunto de los alumnos y las alumnas del grupo, curso, ciclo, o nivel educativo.

Se denominan actividades extraescolares, aquellas actividades establecidas por el centro, dirigidas a los alumnos de este, que se realicen en el intervalo de tiempo comprendido entre la sesión de mañana y la de tarde del horario escolar, las que se realicen antes o después del citado horario, o las realizadas fuera del calendario escolar. Estas no pueden contener enseñanzas incluidas en la programación docente de cada curso, ni ser susceptibles de evaluación a efectos académicos de los alumnos y alumnas.

Sin embargo, coloquialmente, se llama actividades extraescolares a aquellas actividades encuadradas en la educación no formal que se realizan fuera del centro de enseñanza o en horario distinto al lectivo y que son organizadas para satisfacer objetivos educativos en diversos ámbitos de la vida social, tales como la capacitación personal, la promoción de valores comunitarios, el refuerzo educativo y las actividades deportivas, artísticas, tecnológicas e idiomáticas, entre otras. Ejemplos típicos pueden ser clases de piano, refuerzo educativo, fútbol, baloncesto, etc. Normalmente, este tipo de actividades son seleccionadas por los padres, madres o tutores y es fundamental tener en cuenta que,

¹¹ Orden de 15 de enero de 2001 por la que se regulan las actividades extraescolares y complementarias en los centros públicos no universitarios de la comunidad autónoma de Canarias y Orden de 20 de junio de 2007, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan las actividades escolares complementarias, actividades extraescolares y servicios escolares en los centros privados concertados de Canarias



aparte de su función formativa, las familias las usan como apoyo a la conciliación de la vida familiar y laboral.

Distintas definiciones de actividades extraescolares y complementarias				
Tipo de educación	Titularidad	Normativa	Tipos de actividades	Ejemplos
Educación formal -intencionada -planificada -reglada	Pública	Orden de 15 de enero de 2001	Extraescolares	Jornadas de convivencia, excursiones no ligadas a contenidos curriculares
			Complementarias	Visitas a museos, espacios naturales, actos culturales
	Privada Concertada	Orden de 20 de junio de 2007	Extraescolares: fuera del horario, e incluso del calendario escolar.	Clases de música, deportes o refuerzo educativo, por ejemplo
			Escolares complementarias: son realizadas en horario lectivo, como complemento de la actividad escolar, por el conjunto de un grupo al menos.	Visitas a museos, espacios naturales, actos culturales
Educación no formal -intencionada -planificada -no reglada	Múltiples instituciones		Extraescolares: actividades organizadas fuera del horario escolar.	Clases de música, deportes o refuerzo educativo

En este proyecto se usan los términos extraescolar y complementario de acuerdo con sus definiciones formales para los centros públicos. En ese sentido se presentan las siguientes propuestas.

- Impulsar proyectos que requieran el uso de medios digitales, pero sin obviar otras actividades deportivas, culturales o de otra índole que no incorporen estos medios y que deban también promocionarse en el ámbito de este proyecto.
- Potenciar el funcionamiento de los consejos de los centros educativos como órganos de participación efectiva en lo referente a las actividades complementarias y extraescolares.



Acciones complementarias a la educación: comedores y desayunos escolares (Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios).

- Aumentar el número de comedores de centros educativos que funcionan por gestión directa y en régimen de Ecocomedores.
- Atender a la *Guía de Comedores Escolares para los centros Educativos de Canarias*, elaborada por la Dirección General de Salud Pública en colaboración con la Consejería de Educación.
- Establecer fórmulas para que el alumnado de secundaria y de los CFGB pueda acceder al servicio de comedor escolar, concretando la financiación en un plan plurianual.
- Promover la implantación del servicio de comedor en las escuelas unitarias.
- Garantizar la alimentación del alumnado que cumple los requisitos para la cuota 0 de comedores escolares, pero asiste a centros que no prestan el servicio.
- Adecuar la asignación horaria del personal de comedor.
- Ajustar la ratio del personal de comedor a las necesidades de los centros.
- Promover que sea el personal especializado el que atienda a los comensales con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Clarificar las instrucciones mediante la que se establece la cuota de comedor.
- Incluir el área de comedor en los pliegos de contratación del servicio de limpieza y establecer directrices precisas para los responsables.
- Valorar la instalación de paneles acústicos que permitan la insonorización en los comedores que la precisan.
- Aplicar medidas sostenibles con el fin de garantizar una temperatura adecuada en los comedores durante los meses más cálidos.
- Adecuar la formación de los directivos docentes que ocupan la responsabilidad de coordinación del servicio de comedor.



- Mejorar las garantías del proceso de licitación de empresas de gestión de los comedores en los consejos escolares.
- Revisar la situación de la gestión de los comedores.

Acciones de compensación educativa: libros de texto y material didáctico (Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios).

- Valorar la posibilidad de que todo el alumnado se acoja al préstamo de libros y la ayuda para material didáctico, partiendo de la garantía constitucional de gratuidad de la educación obligatoria.
- Establecer fórmulas de gestión que no señalen al alumnado beneficiario del préstamo de libros y la ayuda para material didáctico.
- Añadir, al título del objetivo estratégico *Agilizar la gestión de los servicios compensatorios a la educación en los niveles no universitarios* lo siguiente: *y dotarlos de financiación progresivamente para que alcance a todo el alumnado en edad de escolarización obligatoria.*

Acciones de compensación educativa: residencias escolares (Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios).

- Facilitar al alumnado el acceso al servicio de residencias escolares.
- Posibilitar al profesorado el alojamiento en residencias escolares por períodos cortos de tiempo y en zonas con dificultades de alojamiento.
- Rehabilitar espacios abandonados o en desuso para su ocupación como residencias escolares

Acciones de compensación educativa: transporte escolar (Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios).

- Establecer un proceso de mejora continua de las rutas de transporte.



- Dialogar con los Cabildos o los consejos escolares insulares, en el caso de que se hayan creado, para valorar los planes de movilidad.
- Insularizar los criterios de acceso al servicio de transporte escolar.
- Facilitar el servicio de transporte al alumnado de enseñanzas postobligatorias, específicamente Formación Profesional, como medida para luchar contra el abandono escolar temprano y mecanismo de conciliación familiar.

Garantía del derecho a la educación gratuita en etapas y ámbitos establecidos por las leyes (Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios).

- Aclarar que la garantía de la educación gratuita no consiste únicamente en la financiación de los centros concertados, modificando los objetivos del proyecto, o, en caso de mantenerse, alterar el título para no conducir a equívocos.
- Aprobar el nuevo Decreto por el que se regula la relación media del alumnado, mínimos y máximos, por unidad escolar, en los centros privados concertados de Canarias.
- Agilizar la comisión de trabajo con los representantes de los centros privados concertados de Canarias con el objetivo de establecer una batería de medidas que contribuyan al mantenimiento de los centros educativos y eviten la pérdida de empleo.
- Evitar las aportaciones dinerarias y de materiales que realizan las familias, fruto de la infrafinanciación, que contribuyen a un sistema de acceso a la educación desigual.
- Asegurar el derecho de las familias a elegir el centro que prefieran para la educación de sus hijos e hijas, siempre que se satisfagan las necesidades de escolarización.
- Corregir la cita del artículo 27.1 de la Constitución Española que se hace en la descripción del proyecto por ser incorrecta. Este hace referencia al derecho a la educación y a la libertad de enseñanza, donde se alude a la educación gratuita es en el apartado 4 “la enseñanza básica es obligatoria y gratuita”.



- Reforzar los recursos destinados a limitar la creciente brecha social que afrontan las familias, asegurando el acceso equitativo a apoyos y servicios que favorezcan la inclusión y compensen las desigualdades socioeducativas.
- Revisar el proceso de admisión de alumnado para niveles como Educación Especial, Aulas Enclave o Programas Formación Profesional y, singularmente, de Grado Básico e itinerarios formativos de FP Adaptada.
- Mejorar la gestión de los conciertos educativos agilizando la firma y tramitación de modificaciones y comunicaciones legales, garantizando así la seguridad jurídica y laboral de los centros y su personal.
- Incrementar la transparencia y el diálogo en la aprobación de la normativa específica.

Mejora de la calidad y relevancia de los CER (Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios).

- Proteger un sistema que funciona, que ha sido históricamente clave para garantizar la equidad educativa en contextos desfavorecidos, y no sustituirlo por modelos importados que, aunque válidos en otros territorios, no se ajustan a la realidad insular ni a la diversidad geográfica y cultural del Archipiélago.
- Flexibilizar los criterios de escolarización en contextos rurales y de zonas socialmente desfavorecidas.
- Aplicar la equidad en la bajada de ratios en las escuelas unitarias, atendiendo a la diversidad a la que se enfrentan en sus aulas.
- Desarrollar directrices y recursos específicos para la gestión pedagógica de los grupos mezcla, garantizando una atención educativa adecuada, equitativa y adaptada a la diversidad del alumnado.
- Articular mecanismos que promuevan la conciliación familiar, así como mejorar el transporte en estos centros.
- Apostar por la escolarización de 0-3 años en estas escuelas.
- Mejorar el procedimiento de participación e informar sobre la evolución del nuevo decreto de organización y funcionamiento de las escuelas rurales y



trabajarla en la mesa sectorial porque altera las condiciones laborales de algunos docentes.

- Atender al acuerdo marco entre la Consejería de Educación y los colectivos de escuelas rurales sobre los servicios educativos públicos en las escuelas unitarias de Canarias.
- Intentar que la figura de coordinador de los colectivos de escuelas rurales no recaiga en un tutor director.

Certificación de idiomas para la población escolar (Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial).

- Articular mecanismos para que el alumnado pueda examinarse de más de un idioma en la misma convocatoria, aun cuando no sea la que haya cursado como primera lengua extranjera.

Implementación y desarrollo de las enseñanzas artísticas (Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial).

- Fomentar la puesta en marcha de proyectos de innovación en los centros de enseñanzas artísticas, promoviendo la colaboración con el sector profesional y el desarrollo de modelos de negocio con impacto social, económico y medioambiental, para fortalecer la inserción laboral y la relevancia social de estas enseñanzas.
- Promover la compatibilidad de los estudios de enseñanzas artísticas con los de Bachillerato, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional.
- Analizar y divulgar el dato de empleabilidad de las enseñanzas artísticas.

Planificación y oferta de las enseñanzas de régimen especial (Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial).

- Mejorar la divulgación y promoción de estas enseñanzas, así como dar a conocer sus posibilidades de inserción laboral.



Programa de transición educativa esTEla (Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación).

- Hacer efectiva la propuesta de docencia compartida.

Plan para la educación digital de Canarias en el siglo XXI (Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación).

- Trabajar, en el proyecto de formación, los riesgos de los entornos digitales, las medidas protectoras que se pueden emplear para salvaguardarse de los mismos y el procedimiento a seguir en caso de sufrirlos.
- Sensibilizar sobre las consecuencias generadas por el uso de dispositivos digitales de forma indiscriminada y su relación con el rendimiento académico.
- Especificar los recursos y medidas que contribuirán a eliminar la brecha digital.
- Acompañar la formación digital del profesorado con la dotación de equipamiento, herramientas y software necesarios para llevar este conocimiento al aula. No tiene sentido formar al profesorado en el uso de simuladores profesionales si no se puede asumir el pago de licencias periódicas.

Proyecto para el Impulso de la Competencia en Comunicación Lingüística (Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación).

- Planificar un estudio para la valoración de los resultados de este Proyecto para el impulso de la Competencia en Comunicación Lingüística tras su implantación.

Enseñanzas no regladas para personas adultas (Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación).

- Respaldar y difundir la educación de personas adultas entre la población, evidenciando la necesidad de la formación permanente a lo largo de la vida y como instrumento de ascenso sociolaboral.



- Promover la orientación profesional en las enseñanzas para personas adultas y aprovechar este recurso para la divulgación del procedimiento de reconocimiento de cualificaciones profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o formación no formal.

Enseñanzas regladas para personas adultas (Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación).

- Respaldo y difundir la enseñanza de la educación de personas adultas entre la población, evidenciando la necesidad de la formación permanente a lo largo de la vida y como instrumento de ascensor sociolaboral.
- Promover la orientación profesional en las enseñanzas para personas adultas.

Las Aulas Adscritas de Personas Adultas (AAPA) ubicadas en centros penitenciarios desempeñan un papel fundamental en la reinserción social del alumnado privado de libertad. Sin embargo, su funcionamiento enfrenta numerosas dificultades que no han sido debidamente reconocidas ni atendidas por la administración educativa. A pesar de pertenecer a los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA), las AAPA presentan características, necesidades y desafíos específicos que requieren una atención diferenciada y una regulación propia. A continuación, se detallan las principales propuestas planteadas para mejorar su funcionamiento y dignificar su labor educativa.

- Reconocimiento de singularidad: Reconocer la especificidad de las AAPA frente a los CEPA, ya que operan bajo directrices del Ministerio del Interior y presentan un entorno organizativo distinto.
- Dotación de recursos: Establecer una dotación económica diferenciada para las AAPA, que refleje sus necesidades reales y permita atender adecuadamente al alumnado sin recursos.
- Acceso equitativo a material tecnológico: Garantizar que los recursos cedidos (ordenadores, tabletas, etc.) lleguen también a las AAPA, donde se concentra gran parte del alumnado.
- Revisión de categorías y mejoras: Asegurar que los avances administrativos de los CEPA se reflejen también en las AAPA, incluyendo mejoras en infraestructuras y condiciones laborales del profesorado.



- Coordinación institucional: Crear horarios específicos para la coordinación con agentes penitenciarios, esencial para el buen funcionamiento educativo en prisión.
- Gestión administrativa ágil: Mejorar el proceso de altas y bajas del alumnado en tiempo real para evitar disfunciones en la matrícula derivadas de libertades, terceros grados, etc.
- Atención a la diversidad: Incluir la especialidad de NEAE (necesidades específicas de apoyo educativo) y reforzar la plantilla de docentes de lengua extranjera.
- Formación profesional y continuidad educativa: Ofrecer formación profesional (FP) accesible, presencial o a distancia, y garantizar continuidad tras los cursos de acceso a grado medio.
- Tutorías y liderazgo pedagógico: Asignar horas de tutoría a todo el profesorado de las AAPA, dado el número de grupos a su cargo, y revisar el reparto de horas de gestión entre CEPA y AAPA.
- Regulación específica: Incluir en futuras órdenes o instrucciones una sección dedicada a las AAPA que regule su funcionamiento con criterios adecuados a su realidad.
- Propuesta de cursos nuevos: Incorporar formación en informática, aunque no haya conexión a internet, utilizando software y herramientas off-line, al estilo de lo que ya se permite en Madrid.
- Mediación escolar: Valorar la implantación de la figura de mediación escolar en este contexto singular.
- Convenio con el Ministerio del Interior: Impulsar un convenio de colaboración entre el Gobierno de Canarias y el Ministerio del Interior, como ya ocurre en otras comunidades.

Pruebas libres para la obtención de títulos (Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación).

- Asegurar la convocatoria regular y la diversificación de titulaciones y especialidades.



Plan estratégico de atención a la diversidad (Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación).

- Implementar medidas de apoyo de atención a la diversidad de forma coordinada con la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, para atender al reto que supone la atención de los menores no hispanohablantes escolarizados en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
- Reducir adicionalmente y de forma proporcional las ratios de las aulas donde haya presencia de alumnado NEAE (no sólo con NEE) para desplegar con mayor eficacia estrategias inclusivas y diseñar apoyos más ajustados a las necesidades reales del alumnado.
- Continuar la revisión de la ubicación geográfica de las Aulas Enclave, priorizando la proximidad al entorno del alumnado.
- Garantizar que el alumnado con necesidades educativas desarrolle las mismas actividades extraescolares y complementarias que el resto de alumnado de su grupo-clase.
- Especificar las medidas de atención educativa al alumnado migrante, en especial al no hispanohablante, incluyendo contratación personal especializado en español para extranjeros y apoyo idiomático.
- Evitar escolarizar a todo el alumnado menor no acompañado en un mismo ciclo formativo.
- Atender a las vocaciones del alumnado menor no acompañado para facilitar el desarrollo de un proyecto vida.
- Garantizar la accesibilidad universal en los Centros Ordinarios de Atención Educativa Preferente (COAEP) tanto para el alumnado como para las familias y para toda la comunidad educativa.
- Garantizar la accesibilidad universal de los materiales que se editan y producen desde la Consejería de Educación, así como favorecer los medios técnicos que vayan adaptando o puedan adaptar los ya existentes.
- Ampliar la plantilla de auxiliares educativos con personal propio y reconociendo su profesionalidad.



- Facilitar que el personal propio de la Consejería pueda solicitar el traslado a centros actualmente gestionados por empresas contratadas, con el objetivo de mejorar sus condiciones laborales y favorecer la estabilidad del empleo público.
- Valorar la experiencia directa del profesorado en el aula en las decisiones organizativas y curriculares que se adopten.
- Implementar una estrategia clara de acompañamiento profesional, inversión sostenida y reducción de carga docente paralela.
- Formar al profesorado que implemente DUA y dotarlo de las horas y recursos necesarios, ya que es un modelo altamente exigente.
- Detallar las funciones del personal de orientación educativa y la dedicación horaria.
- Simplificar las labores burocráticas que realiza Orientación educativa.
- Estudiar los perfiles y recursos necesarios para el correcto desarrollo de la Formación Profesional Adaptada (ver propuestas en el apartado correspondiente a la FPA del punto *Planificación de la Formación Profesional para el curso 2025-2026* del documento).
- Promover el apoyo al alumnado con NEAE en los Ciclos Formativos de Grados Medio y Grado Superior.
- Consolidar los itinerarios formativos de Formación Profesional Adaptada IFE+16 e IFC+21.

Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, el Avance y el Enriquecimiento Educativo PROA+ (Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación).

- Intensificar programas como este, dedicados al alumnado con mayores dificultades.
- Visibilizar buenas prácticas y experiencias de éxito educativo en el marco de este proyecto.



Plan de actuación del Servicio de Innovación Educativa (Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación).

- Impulsar estrategias para romper la brecha de género mediante la innovación educativa.

Plan de organización y funcionamiento de los centros de formación del profesorado (Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación).

- Impulsar la elaboración y desarrollo de planes de formación en los propios centros educativos, integrando la formación permanente del profesorado con su práctica diaria.
- Incluir asesores específicos de Formación Profesional en los Centros de Formación del Profesorado.

Programa equipos especializados para la atención temprana del alumnado (Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación).

- Ampliar los equipos multidisciplinares a todas las islas del archipiélago para permitir una intervención integral y un seguimiento cercano.
- Establecer protocolos claros de coordinación entre los equipos especializados, los centros educativos, las familias y los servicios sanitarios y sociales.
- Promover un plan de formación permanente para los equipos especializados, centrado en la actualización de conocimientos sobre neurodesarrollo, detección precoz, intervención en entornos naturales y enfoques centrados en la familia.

Plan de actuación para el alumnado de NEAE (Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación).

- Reforzar la plantilla de profesorado de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica, así como de auxiliares educativos en todas las islas.



- Buscar una solución para que no exista desigualdad entre Aulas Enclave por el tipo de contratación de su personal.
- Estudiar fórmulas que faciliten las salidas del alumnado con NEE para que, por ejemplo, puedan participar en los viajes de fin de curso.
- Valorar la propuesta de solución realizada a través de la FECAM en relación con los servicios de permanencia y acogida temprana en los CEE.
- Articular mecanismos para ofrecer más información a las familias sobre modalidades de escolarización.
- Estudiar la posibilidad de un acompañamiento de familias con experiencia previa.
- Contemplar, en coordinación con la Consejería de Sanidad y de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, centros sociosanitarios para el alumnado que no tiene una modalidad de escolarización exclusivamente educativa, dando respuesta durante la jornada lectiva a cuestiones que actualmente se abordan mediante becas para su desarrollo en horario de tarde.
- Desarrollar el pilotaje de aulas de cuidados intensivos en los centros de Educación Especial.
- Promover espacios específicos de atención para la integración del alumnado con NEAE.
- Mejorar la participación de la comunidad socioeducativa en la modificación del Decreto que regula la Atención a la Diversidad en Canarias y fomentar su participación.
- Revisar los criterios de ampliación de unidades/aulas enclave y otras medidas de atención a la diversidad, así como la financiación de las unidades de *tránsito a la vida adulta* para garantizar que se ajustan a las previsiones presupuestarias.

Protocolo para el análisis, valoración, seguimiento y mejora de los resultados académicos (Viceconsejería de Educación).

- Incorporar Inspección Educativa especializada en Formación Profesional.



- Fomentar y verificar la función asesora de la inspección educativa.
- Analizar la tasa de abandono escolar y especialmente la diferencia entre chicos y chicas.

Plan Integral para la mejora de la comprensión lectora y competencia matemática (Viceconsejería de Educación).

- Establecer medidas concretas y un plan de análisis de resultados tras su implantación.
- Elaborar un plan de actuación para la Inspección Educativa con medidas concretas que aporten soluciones educativas a las carencias observadas en las diferentes pruebas de evaluación del sistema, así como un informe posterior de impacto.

Propuestas a desarrollar dentro del Objetivo Estratégico 01 que no han sido contempladas en esta Programación.

Se reclama la inclusión en este objetivo de la PGAE de un proyecto relacionado con becas y ayudas al alumnado y se trasladan las siguientes propuestas:

- Estabilizar a medio plazo el sistema de becas, ayudas y subvenciones para que las familias y el alumnado puedan tener expectativas razonables sobre las becas y ayudas de las que podrán disponer.
- Aumentar la accesibilidad y facilitar el uso de las distintas sedes electrónicas a través de las que se solicitan las becas, ayudas y subvenciones. Resulta fundamental la existencia de un mayor acompañamiento en las gestiones por parte del servicio de soporte.

Se interpreta como una debilidad de la PGAE no incluir dentro de este objetivo estratégico un proyecto que aborde específicamente los servicios de acogida temprana y recogida tardía y se trasladan las siguientes propuestas:

- Gestionar desde la Administración Educativa, de manera coordinada con otras administraciones con fuerte componente social, los servicios de acogida temprana y recogida tardía.



- Convocar un foro de acogida temprana, permanencia y actividades extraescolares en Canarias con el objetivo de compartir buenas prácticas.

Resulta necesario incluir acciones en lo referente a las actividades extraescolares tal y como se entienden coloquialmente (no las organizadas por el Servicio de Programas Educativos y AAEE¹²), es decir, aquellas actividades encuadradas en la educación no formal que se realizan fuera del centro de enseñanza o en horario distinto al lectivo y que son organizadas para satisfacer objetivos educativos en diversos ámbitos de la vida social, tales como la capacitación personal, la promoción de valores comunitarios, el refuerzo educativo y las actividades deportivas, artísticas, tecnológicas e idiomáticas, entre otras. Ejemplos típicos pueden ser clases de piano, refuerzo educativo, fútbol, baloncesto, etc. Normalmente, este tipo de actividades son seleccionadas por los padres, madres o tutores y es fundamental tener en cuenta que, aparte de su función formativa, las familias las usan como apoyo a la conciliación de la vida familiar y laboral. Se proponen las siguientes acciones:

- Desarrollar una normativa que regule de manera general las actividades fuera del horario escolar con el fin de ofrecer seguridad jurídica y garantía respecto a las responsabilidades que se asumen en el proceso.
- Dinamizar la realización de un estudio para determinar la participación de los ayuntamientos, los cabildos u otras entidades en la gestión de la acogida temprana y la permanencia, teniendo en cuenta las particularidades de cada zona (municipios, organización, etc.).
- Garantizar que los centros educativos ofrezcan actividades a su alumnado hasta las cinco de la tarde. Esta oferta debe asegurar el acceso a las actividades a todas las familias que las precisen, facilitando una mejora de la formación integral del alumnado, más allá de lo relacionado con la conciliación.
- Potenciar la participación de las familias en lo referente a los servicios de acogida temprana y recogida tardía.

La PGAE del curso 2024-2025 incluía los proyectos *Plantilla docente como elemento de mejora de los resultados académicos y calidad educativa* y *Mejora de las plantillas docentes en centros que presentan vulnerabilidad social*, ambos con fecha de finalización en el año 2027, que no se recogen en la PGAE correspondiente al curso 2025-2026, ambos

¹² Proyecto *Actividades complementarias y extraescolares diseñadas desde el Servicio de Programas Educativos y AAEE*.



importantes para conseguir las metas de este objetivo estratégico, a los que se hacen las siguientes propuestas:

- Incluir, dentro de este objetivo estratégico, proyectos que aludan a las plantillas docentes con el objetivo de promover la calidad, equidad, inclusión y el éxito escolar.
- Dotar a los centros de los recursos personales necesarios (ratios, equipos docentes y profesionales necesarios) para permitir una atención más individualizada del alumnado.
- Reducir la necesidad de actividades de recuperación a través de una mejora general de los recursos del sistema educativo, liberando ese tiempo y recursos para otro tipo de actividades, ya sean de ampliación o de ocio. Se estima que pueden ayudar a esa mejora de la calidad medidas concretas como el aumento de recursos para la atención a la diversidad, la disminución de las ratios, la racionalización de los currículos, la personalización de los planes de refuerzo y recuperación para los aprendizajes no adquiridos o la mejora de la transición entre etapas, entre otras.
- Ofrecer más grupos de refuerzo, desdobles, diversificación... siendo de especial relevancia el incremento de la financiación del servicio de orientación para los niveles de Educación Infantil y Primaria, equiparándola al menos a la que existe en ESO, incluyendo los centros privados y privados-concertados.

Se recomienda la inclusión de los programas, proyectos y redes¹³ impulsados por la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes en el desarrollo de los proyectos vinculados a este objetivo estratégico. Esto permitiría un mejor desarrollo de las acciones educativas y favorecer la innovación, la equidad y la mejora continua de la calidad educativa en los centros. Asimismo, se contribuirá a potenciar la participación de la comunidad educativa y a optimizar los recursos y buenas prácticas generados en el ámbito de los programas, proyectos y redes de la Consejería.

Otras propuestas:

- Valorar la reorganización del calendario escolar ya que el adelanto del inicio de las clases dificulta la planificación y programación del curso en los centros educativos. Incidir en las dificultades que tienen los equipos directivos a la hora

¹³ <https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/programas-redes-educativas/mapa-web/index.html>



de elaborar horarios sin tener la totalidad de la plantilla nombrada, incluir a docentes que comparten centros.

- Agilizar la licitación de las cafeterías escolares cerradas actualmente.
- Buscar soluciones para la implantación de los CIFP sin recurrir al retorno del alumnado de 1º y 2º ESO a los CEIP.
- Intervenir de forma activa y coordina en el control y asesoramiento a los centros educativos en relación con los planes de evacuación. Deben acordarse medidas concretas de seguimiento y apoyo, con el objetivo de asegurar el cumplimiento efectivo de la legislación y el bienestar de alumnado, profesorado y personal de administración y servicios.

Objetivo estratégico 02. Impulsar la dimensión europea e internacional de la educación a través de la estrategia de internacionalización en los centros educativos públicos de Canarias.

Plan de impulso de las lenguas extranjeras (Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación).

- Promover la participación de alumnado con NEE en proyectos de internacionalización.
- Simplificar la burocracia asociada a los proyectos de internacionalización.
- Mejorar la dotación horaria de los centros destinada a proyectos de internacionalización.
- Garantizar la sustitución del profesorado que participa en las movilidades.
- Incentivar la continuidad del profesorado encargado de los proyectos de internacionalización.
- Revisar el modelo de implantación del bilingüismo en los centros y estudiar la viabilidad de su ampliación con los recursos actuales.



- Promover y ampliar los programas de intercambio escolar y docente, especialmente aquellos con reciprocidad y convenios activos, como los desarrollados con regiones de Francia.
- Fomentar la colaboración intercentro a nivel internacional.

Internacionalización de la Educación en Canarias. Educación Escolar y Educación de Adultos (Viceconsejería de Educación).

- Priorizar la inclusión de la educación de adultos en proyectos europeos de cooperación y movilidad, así como en eventos y ferias internacionales que promuevan el intercambio de buenas prácticas y la internacionalización del sistema educativo canario.

Internacionalización de las enseñanzas de Formación Profesional y Régimen Especial (Viceconsejería de Formación Profesional y Cualificaciones Profesionales).

- Facilitar estancias formativas y prácticas en empresas tanto de países europeos como de países no pertenecientes a la UE, a través de modalidades Erasmus+ como KA131 o KA171.
- Dotar de horas suficientes y simplificar la burocracia asociada a las movilidades de internacionalización. No duplicar gestiones y aclarar el procedimiento para la inclusión en el sistema de la Seguridad Social durante su formación en empresa u organismo equiparado internacional.

Objetivo estratégico 03. Incrementar las vocaciones científicas entre el alumnado, en especial en las alumnas, a través del fomento de las áreas de estudio STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas).



Proyecto para el impulso de la competencia matemática (Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación).

- Incluir proyectos que promuevan otras ciencias, como Física y Química, Biología y la Tecnología, no exclusivamente las matemáticas.
- Mejorar los equipamientos que ofrecen los centros para acercar al alumnado a la ciencia y la tecnología.
- Analizar y divulgar el éxito del proyecto *Matemáticas Newton Canarias* y otros proyectos de la Consejería relacionados con el área STEAM con el objetivo de aumentar la participación de los centros, que puede incidir positivamente en los resultados de las evaluaciones externas.
- Especificar que el proyecto *Matemáticas Newton Canarias* debe incluir en sus niveles superiores el pensamiento abstracto, más allá de las metodologías manipulativas.
- Valorar la inclusión de este proyecto en el Objetivo Estratégico 1, junto con los otros planes para la mejora de las competencias lingüística, lectora y matemática.

Propuestas a desarrollar dentro del Objetivo Estratégico 03 que no han sido contempladas en esta Programación.

Se tiene la percepción de que este objetivo estratégico podría incluir otros proyectos de la Consejería pertenecientes al área de Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas (STEAM), actualmente en desarrollo, que promueven las vocaciones científicas entre el alumnado como son:

- Asteroid Hunters in Canary Islands
- Mujeres Científicas Canarias
- Caracterización de estrellas variables
- Apañada de Ciencias. Experimenta y Diviértete
- Ciencia Show Canarias
- Astronomía, Mujer y Poesía



- Georrutas, usando el entorno como recurso educativo
- CanSat Canarias
- Laboratorio STEAM en el aula rural
- Cazabulos Canarias
- PrimROV: mar, ciencia y robótica en Primaria
- EDUROV: Robótica submarina para Secundaria
- Misión ALBA: desafío científico en el sincrotrón
- Revista Hipótesis
- Volcanes en movimiento: El Hierro y La Palma
- Moon Camp: construye tu propia base lunar
- Aventura Zombi en la Estación Fotovoltaica
- DRAGO y ALISIO: centros educativos de Canarias desde el Espacio
- STEAM Future
- De Maspalomas al Espacio
- Detectives climáticos
- Scicling, genética a golpe de pedal
- El cielo de Canarias en familia: un patrimonio con luz propia
- iDescubre: el camino de la Investigación a la Innovación

Se estima oportuno trasladar una serie de propuestas generales para fomentar las vocaciones científicas entre el alumnado:

- Fomentar el enfoque de género en etapas educativas previas a la ESO, desarrollando talleres lúdicos y visitas de alumnas y mujeres que estudian y trabajan en áreas STEAM y materiales didácticos que visibilicen mujeres en sectores STEAM y hombres en cuidados, así como promover visitas a las a empresas para conocer casos reales.



- Dar a conocer las salidas profesionales de Formación Profesional relacionadas con la industria, la digitalización, las tecnologías de la información, las energías renovables, la economía azul, la economía circular, etc., con gran aceptación en el mercado laboral.
- Encontrar datos que demuestren que es necesario fomentar las vocaciones científicas por encima de otras. Ver si este objetivo estratégico es realmente importante y es merecedor de estar dedicado exclusivamente a ello.
- Separar las Artes en un Objetivo Estratégico diferenciado con objetivos específicos dirigidos a fomentar las vocaciones artísticas.

Objetivo estratégico 04. Potenciar la comprensión y aprecio del patrimonio natural, social, cultural, histórico y lingüístico de Canarias en el alumnado, a través del aumento de la presencia de estos aprendizajes en los contenidos curriculares.

Programa Enseñas (Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación).

- Revisar la descripción del proyecto, ya que no se corresponde con los objetivos operativos, el objetivo específico ni el objetivo estratégico, sino que se limita a hacer una descripción de la figura del coordinador de patrimonio, cuando los objetivos hacen referencia al diseño de materiales curriculares, fomentar el conocimiento del patrimonio de Canarias, contribuir a la innovación educativa...
- Concretar las acciones a desarrollar para conseguir los objetivos descritos.

Patrimonízate (Viceconsejería de Educación).

- Trabajar el patrimonio de Canarias en colaboración con los proyectos de patrimonio de los Cabildos.
- Potenciar la coordinación con otras instituciones culturales para llevar a cabo proyectos relacionados con nuestro Patrimonio.



Red de Museos Escolares de Canarias (Viceconsejería de Educación).

- Potenciar toda la red de conocimientos y buenas prácticas que tienen los centros educativos.
- Aumentar la colaboración de la Consejería en el nuevo museo que se está construyendo en la isla de la Palma por parte del propio alumnado.

Objetivo estratégico 05. Promover un entorno seguro, respetuoso e inclusivo, al fortalecer las acciones para prevenir el sexismo, la violencia de género y la discriminación por motivo de orientación sexual, expresión o identidad de género.

Plan de Igualdad y Coeducación del Sistema Educativo Canario 2024-2028 (Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación).

- Recuperar la figura de agente zonal de igualdad o implantar una similar para fortalecer acciones que faciliten y fomenten la igualdad en todos sus ámbitos.
- Asegurar la correcta acreditación en materia de igualdad y coeducación del profesorado coordinador.
- Facilitar a los coordinadores un descuento horario apropiado y ajustado a las necesidades del centro, así como acompañamiento institucional. Es la pieza clave para conectar acciones, impulsar propuestas y hacer de puente entre el centro, las familias y otras entidades.
- Colaborar con otras instituciones para trabajar la igualdad y la coeducación en los centros educativos.
- Potenciar la formación del profesorado (incluyendo el plan de formación de centro), equipos directivos y equipos de orientación, ampliando la línea de igualdad y coeducación y abordando la diversidad corporal, diversidad afectivo sexual y de género.



- Aumentar la formación para el profesorado sobre el Protocolo para el acompañamiento al alumnado trans y atención a la diversidad de género en los centros educativos de Canarias. Sensibilización, información y formación dirigida a las familias, con el objetivo de que comprendan la realidad trans y conozcan la existencia del protocolo, así como la labor del profesorado en el acompañamiento al alumnado trans.
- Adecuar todos los aplicativos al Protocolo para el acompañamiento al alumnado trans.
- Facilitar a los centros educativos una mayor coordinación con agentes externos (asociaciones y colectivos) en relación con el acompañamiento a las familias del alumnado trans.
- Facilitar materiales para abordar el tratamiento de la diversidad corporal en las aulas.
- Difundir los protocolos para que lleguen a todos los centros al inicio del curso escolar.
- Homogeneizar los contenidos afectivo-sexuales impartidos en los centros, de tal manera que se garantice que se alcanzan los objetivos de las diferentes etapas.
- Visibilizar la diversidad afectivo-sexual, de género y familias, ya que es una cuestión de salud emocional. El alumnado necesita verse reflejado en los referentes del aula, en los libros y en los espacios del centro. Lo que no se visibiliza no existe y lo que no existe no se cuida.
- Fomentar la colaboración institucional y la generación de recursos educativos para enriquecer la práctica docente, crear red y comunidad y generar sentido de pertenencia. Educar en igualdad no es una tarea de una sola persona, ni de un centro, se necesitan sinergias y apoyos continuos.
- Impulsar la competencia emocional docente, entendida como una línea estratégica dentro del desarrollo profesional. Esta competencia revierte directamente en el bienestar del alumnado, ya que un profesorado emocionalmente formado y acompañado es capaz de sostener relaciones educativas más sanas, resolver conflictos desde la escucha y generar climas de aula basados en el respeto y la equidad.



- Centrar los fragmentos horarios asignados actualmente a distintas figuras, como las coordinaciones de Igualdad y Bienestar y Protección del Alumnado, en una única dotada de mayor estabilidad, tiempo y reconocimiento. Esta figura podría actuar de manera más coordinada y efectiva, optimizando recursos y garantizando las acciones en materia de igualdad, coeducación y salud emocional. Esta medida contribuiría significativamente a la mejora de la convivencia en los centros, a la prevención de la violencia y a la garantía de los derechos de todo el alumnado.
- Especificar los mecanismos que se utilizarán para que estos contenidos lleguen a todos los centros educativos de Canarias, especialmente en lo relacionado con la educación afectivo sexual integral para el alumnado, sin que deba depender de la buena voluntad de cada centro.
- Fomentar la investigación de la relación entre género y rendimiento académico: realizar estudios para analizar cómo interiorizan la importancia de los estudios las mujeres y los varones, considerando la influencia de la feminización docente y la falta de referentes masculinos, basados en investigaciones rigurosas.
- Investigar en profundidad las causas subyacentes de la mayor dificultad y desafección escolar en alumnos varones, incorporando desde distintos ámbitos el testimonio y las experiencias propias de este colectivo.

Objetivo estratégico 06. Promover la mejora del bienestar físico, mental y emocional del alumnado mediante la implementación de programas que fomenten la actividad física, el deporte y la alimentación saludable como componente de una educación integral.

Programa de Bienestar Integral en la Escuela (Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación).

- Fomentar la coordinación interadministrativa entre las Consejerías de Sanidad, Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes y Bienestar Social, Igualdad, Juventud, infancia y Familias.



- Establecer líneas de actuación y protocolos entre las diferentes Consejerías concernidas para dar respuesta a la situación de la salud mental y emocional infantojuvenil, centradas en la prevención y no en la gestión de conflictos.
- Crear una comisión específica interdisciplinar de las administraciones implicadas en el auxilio de menores, así como aumentar la dotación de recursos para abordarlo.
- Especificar las acciones concretas que se abordarán para la consecución de los objetivos específicos mencionados.
- Valorar la incorporación de la figura de un psicólogo con perfil de psicología clínica a los Equipos de Orientación Educativa.
- Mejorar la figura del Coordinador de Bienestar y Protección del Alumnado, revisando su perfil y asignándole las horas adecuadas.
- Generalizar los protocolos a todas las enseñanzas y escenarios formativos.
- Considerar la educación en competencia digital como clave para el bienestar integral del alumnado.
- Especificar el tipo de formación a través de la cual se elevará la formación del personal técnico. Por ejemplo, se entiende que no se trata de promocionar solo la cultura de la paz, tendría que contemplarse y promocionarse la cultura en valores personales y prosociales que deben orientar la educación y la práctica deportiva: esfuerzo, compromiso, respeto, solidaridad, convivencia, disciplina, etc.
- Incluir en la formación de los profesionales de la actividad física y el deporte objetivos y contenidos que los habiliten en competencias emocionales y socioafectivas que faciliten el bienestar personal y comunitario de las personas que realizan actividades físicas y deportivas.
- Elaborar e implementar programas que promuevan y potencien el compromiso compartido en el desarrollo de las actividades físicas y deportivas entre la escuela y las entidades deportivas, tanto a nivel local como insular y regional.
- Incrementar la inversión económica a las organizaciones y entidades que desarrollan actividades físicas y deportivas con el objetivo de garantizar un servicio profesional, cualificado y acreditado.



- Aplicar criterios y protocolos de equidad y solidaridad institucional y territorial a la financiación pública de actividades físicas y deportivas.

Programa de equipos de atención para la prevención y abordaje del suicidio y el duelo (Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación).

- Promover la difusión, participación y transparencia en la comunidad socioeducativa respecto al Protocolo de Intervención ante riesgo suicida detectado en instituciones educativas de Canarias, incluida una revisión de este.
- Reforzar la formación en salud mental dirigida a toda la comunidad socioeducativa.
- Incluir al personal de administración y servicios en las formaciones relativas al Protocolo de intervención ante riesgo suicida en instituciones educativas de Canarias.
- Incorporar perfiles profesionales no docentes en la tarea de evaluación del riesgo suicida, para su correcta valoración y derivación si fuera necesario,
- Garantizar que el equipo de profesionales sanitarios especializado en la actuación ante riesgo suicida en el entorno educativo dispone de recursos suficientes para que, ante detección de un posible caso, los centros contacten directamente con él con la inmediatez que el caso requiera.

Ecocomedores Escolares (Viceconsejería de Educación).

- Evitar la privatización de los comedores escolares.
- Ampliar la red de gestión directa de los comedores.
- Apostar y avanzar en la red de Ecocomedores y en el consumo de productos locales y de cercanía siempre que aumenten las hectáreas cultivadas y se garantice el abastecimiento de los comedores escolares.
- Realizar auditorías alimentarias periódicas.



Eje 2. Educación Infantil 0-3 años

Objetivo estratégico 07. Aumentar la tasa neta de escolarización de los niños y niñas menores de 3 años, de aquí a 2027.

Apoyo a la construcción de nuevas escuelas infantiles de titularidad municipal y ampliación (Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios).

- Ampliar la oferta existente en municipios con mayor demanda, garantizando la cobertura educativa para niños y niñas de 0 a 3 años y facilitando la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Implementar medidas que aseguren la equidad en el acceso a las plazas, priorizando a familias en situación de vulnerabilidad, y avanzar hacia la gratuidad progresiva del servicio.
- Asignar, en el presupuesto de la Comunidad Autónoma, una partida que permita la viabilidad y la financiación de las escuelas infantiles municipales.

Escolarización temprana de niños y niñas de 0 a 3 años, mediante ayudas económicas (Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios).

- Incrementar las ayudas a las familias vulnerables que no puedan acceder a una plaza de educación infantil de 0 a 3 años pública.
- Simplificar y flexibilizar el proceso de financiación del primer ciclo de Educación Infantil.



Implantación del 1^{er} ciclo de Educación Infantil en los centros dependientes de la consejería de educación (Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios).

- Agilizar la oferta pública de las enseñanzas de Educación infantil de 0 a 3 años, de manera generalizada y progresiva, con carácter anual, alcanzando la implantación completa en el curso 2027.
- Impulsar la escolarización de 0-3 años en los CER.

Propuestas a desarrollar dentro del Eje 03 (Formación Profesional y Cualificaciones Profesionales) que no se han contemplado en ningún proyecto.

- Incluir la figura del administrador en los Centros Integrados de Formación Profesional.

Eje 3. Formación Profesional y Cualificaciones Profesionales

Planificación de la Formación Profesional para el curso 2025-2026

La implantación del sistema de FP Dual el curso 2024- 2025 fue complicada para todos los agentes implicados: equipos directivos, profesorado, alumnado, empresas u organismos equiparados y Viceconsejería de Formación Profesional y Cualificaciones Profesionales.

Esta modalidad presenta una notable complejidad debido a la necesaria coordinación entre el ámbito educativo y el mundo empresarial para garantizar una experiencia de aprendizaje coherente, equilibrada y pertinente. Además, implica adaptar los planes de estudio a las demandas reales del mercado laboral, lo que exige una actualización constante y una comunicación fluida entre los actores involucrados. A ello se suman desafíos como la supervisión de la calidad formativa en los entornos laborales, la formación de tutores de empresas y la equidad en el acceso a oportunidades de aprendizaje práctico, lo que convierte a la formación Dual en un sistema exigente, pero con alto potencial transformador.



El curso 2024-2025 arrancó con una estrategia de comunicación deficiente por parte de la Consejería de Educación, falta de instrucciones y orientaciones para su implantación, que se publicaron en el mes de noviembre, a lo que se sumó un recorte efectivo en las horas destinadas al profesorado para la búsqueda de empresas y el seguimiento del alumnado en las mismas.

Se solicitó la rectificación del modelo seguido y la Administración Educativa reconoció la preocupación y sensibilidad expresadas e inició un proceso del que se destaca la implicación directa del viceconsejero y del propio consejero de Educación, aunque existen aspectos clave que es necesario resolver.

Dada la situación vivida el curso pasado, se echa en falta que en la PGAE para el curso 2025-2026 no exista un apartado destinado a la planificación de la FP Dual, para la que se trasladan una serie de propuestas.

Propuestas a la Resolución de 30 de octubre de 2024, por la que se dictan instrucciones y orientaciones para la implantación y desarrollo de los grados de formación D y E, a partir del curso escolar 2024/2025, y se establece la distribución horaria y modular de los currículos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Urge establecer unas instrucciones y orientaciones más claras, objetivas y precisas, así como reforzar el papel del servicio de Inspección Educativa para corregir disfunciones que aún persisten, especialmente en centros donde la FP no es la oferta única y convive con el resto de Enseñanza Secundaria, asegurando una aplicación homogénea en los centros.

Se trasladan las siguientes propuestas atendiendo a los apartados reflejados en la *Resolución de 30 de octubre de 2024*:

- a) Aspectos generales de la formación en empresa.
 - Profundizar en las dificultades que pueden aparecer para la modalidad en régimen intensivo en centros de trabajo de la Administración Pública debido a los procedimientos específicos que en estos casos se siguen para la contratación laboral.

- b) Conciertos con empresas u organismos equiparados y/o acuerdos.
 - Promover que los acuerdos marco faciliten los conciertos específicos de formación que gestionan los centros educativos, de manera que no sea necesaria la duplicación de documentación y, por lo tanto, que permita la



necesaria reducción de burocracia. Si se deben firmar convenios para cada entidad, aunque esté bajo un acuerdo marco, que el GDCAN lo permita.

- Facilitar que, tanto la firma de documentación como su almacenamiento, se realicen en formato digital.
 - Establecer en la normativa el período de prórroga de los conciertos con empresas u organismos equiparados y definir cómo se formalizarán.
 - Realizar un procedimiento participativo entre los usuarios (tutores de FCT, tutores de formación dual, coordinadores de FCT, coordinadores de formación dual, etc.) para asegurar que el aplicativo informático GDCAN sea eficiente. Especificar el formato y el momento de envío, a la empresa u organismo equiparado, de la documentación a la que se hace referencia en la normativa publicada.
- c) Acceso a la formación en la empresa u organismo equiparado.
- Establecer procedimientos que permitan al alumnado obtener las certificaciones necesarias y los requisitos exigidos por las empresas u organismos equiparados, previamente a su incorporación a la formación en el centro de trabajo, de forma similar al procedimiento de certificación de idiomas.
 - Aclarar el momento en que el alumnado obtiene la certificación en prevención de riesgos laborales, ya que en las resoluciones publicadas no concuerda el período de impartición de estos contenidos con el reconocimiento para su certificación.
 - Precisar en la normativa el momento del acuerdo de condiciones entre el centro educativo y la empresa u organismo equiparado, además, concretar cuándo debe conocerlas el alumnado y definir cómo proceder si este no está de acuerdo o no las cumple.
- d) Jornadas en las empresas u organismos equiparados.
- Fijar un mínimo de horas diarias en la empresa u organismo equiparado, así como la posibilidad de ampliarlas de manera excepcional considerando la naturaleza del perfil profesional correspondiente.
- e) Situaciones excepcionales en el desarrollo de la formación en empresa u organismo equiparado



- Valorar el considerar como ordinaria la situación de trabajo del alumnado en la modalidad semipresencial o virtual, ya que en la normativa publicada se considera una situación extraordinaria la concurrencia de circunstancias de trabajo de la persona en formación que dificulten la fragmentación o la alternancia de la formación en la empresa u organismo equiparado. Se trata de una situación habitual con este alumnado, por lo que simplemente debe organizarse de otra forma sin aumentar la documentación necesaria para ello.
 - Especificar el procedimiento a seguir ante situaciones excepcionales en el desarrollo de la formación en empresa u organismo equiparado: concretar cómo se debe informar a la Inspección Educativa y a la Administración, cómo se solicita autorización a la DGFPERE, si es necesaria una respuesta previa al inicio de la formación en la empresa u organismo equiparado y, en caso afirmativo, cómo se recibirá.
 - Establecer qué debe hacer el alumnado que no puede acceder a la formación en la empresa u organismo equiparado por no haber superado la formación en prevención de riesgos laborales o porque su situación administrativa se lo impide, así como quién será el profesorado responsable. La normativa recoge la posibilidad de cursar un Grado B, pero, actualmente, no está implantada su oferta en los centros, por lo que es una opción no realista y, por lo tanto, debe regularse qué hacer mientras no se resuelva este asunto.
 - Establecer cómo se recuperan las horas correspondientes que se deben realizar en la empresa u organismo equiparado (Grado D) si el alumnado se ha incorporado más tarde por encontrarse inicialmente en situación excepcional por no haber superado la formación en prevención de riesgos laborales u otra circunstancia recogida en la normativa.
- f) Asignación del alumnado a la formación en empresa u organismo equiparado.
- Especificar qué tipo de criterios pueden establecer las empresas para la incorporación del alumnado a las plazas ofertadas.
 - Incluir la capacidad de movilidad del alumnado dentro de los criterios de prelación que puede aprobar el Consejo Escolar o el Consejo Social para la asignación del alumnado a las empresas u organismos equiparados.
- g) Plan de formación en la empresa u organismo equiparado
- Explicitar los momentos en los que el Equipo Educativo debe coordinarse para diseñar el Plan de Formación, así como cuándo se debe consensuar con el tutor



o tutora de la empresa u organismo equiparado. Además, es indispensable posibilitar la carga horaria y la flexibilidad necesarias para esta coordinación.

- Reflejar el instante concreto en que el alumnado debe conocer el Plan de Formación, siempre antes de acceder a su formación en la empresa u organismo equiparado.
- h) Concretar las funciones a desarrollar por los agentes y empresas u organismos equiparados para el desarrollo de los planes formativos.

1. Empresas u organismos equiparados.

- Posibilitar que los centros educativos, a través de partidas extraordinarias o el medio que se decida establecer y previa información a la Consejería, puedan dotar al alumnado de las herramientas informáticas necesarias para su formación bajo la modalidad de teletrabajo, así como de los equipos de protección individual necesarios, cuando la empresa u organismo equiparado no pueda afrontar el gasto económico correspondiente.
- Aclarar el protocolo a seguir en caso de accidente del alumnado durante el período de formación en la empresa u organismo equiparado, contemplando que puede tratarse de un menor de edad.
- Definir de forma clara y concisa las funciones y responsabilidades de los tutores de FP Dual en la empresa u organismo equiparado.

2. Tutorías y cotutorías de centro.

- Incluir, dentro de las funciones del tutor y cotutor, la explicación al alumnado del Plan de Formación individualizado.
- Definir claramente las funciones del tutor y cotutor para que no dé lugar a interpretaciones y reconocer su tiempo de dedicación, cobertura para traslados a empresas, solicitud de comisiones de servicio por gastos de gasolina, etc.
- Hacer un cálculo real de la carga horaria que se precisa para realizar las visitas a las empresas u organismos equiparados y el seguimiento del alumnado, considerando el número de empresas y el número de alumnos y alumnas, reflejándolo en las instrucciones de organización y funcionamiento de cada curso escolar.



3. Alumnado.

- Especificar qué sucede cuando el alumnado no realiza la asistencia obligatoria, sin tratarse de una ausencia continuada, durante su formación en la empresa u organismo equiparado.
 - Especificar la normativa que hace referencia a la obligación de mantener la confidencialidad con la empresa u organismo equiparado y con los trabajadores y trabajadoras y usuarios de estas, así como concretar a través de qué documento la conocerá el alumnado y cómo se procederá a su firma o, en el caso de ser menores de edad, cómo se remitirá la información a sus progenitores.
- i) Exenciones a la formación práctica.
- Eliminar la solicitud, en todos los casos, de vida laboral a becarios y personas voluntarias que solicitan la exención de la formación práctica, permitiendo que su experiencia quede justificada, respectivamente, a través de declaraciones de las personas responsables y de certificados de las entidades de voluntariado.
 - Valorar la posibilidad de ampliar o eliminar el período establecido de cinco años anteriores para la justificación de la experiencia laboral.
 - Aclarar qué se entiende por tiempo equivalente cuando se alude a experiencia laboral a tiempo completo durante un año para solicitar la exención de la formación práctica.
 - Especificar si la experiencia laboral mínima de seis meses para la exención de la formación práctica en el caso de los grados C y E debe ser a tiempo completo o se permite también el tiempo equivalente.
- j) Formación de carácter dual en el ámbito sanitario.
- Asegurar que el alumnado pueda cursar su formación en la empresa u organismo equiparado independientemente de si procede de un centro público o privado.
 - Ofertar plazas que el tejido productivo pueda absorber para una formación de calidad.
- k) Distribución horaria y modular de los currículos.



- Concretar los Módulos Optativos de los Ciclos Formativos, precisando los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación correspondientes. La oferta de módulos optativos tiene que trabajarse analizando las necesidades de los diferentes sectores, de manera que sean una respuesta real a las necesidades que no cubren los currículos. Deben ser módulos con carácter propio que pueden precisar una dotación específica.
- Fijar la distribución horaria para los ciclos formativos en la modalidad semipresencial y virtual y no dejarlo como trabajo de cálculo para los equipos directivos.
- Incluir en la distribución horaria de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior una hora de tutoría semanal con el alumnado.
- Reflexionar sobre la idoneidad de reducción horaria del Módulo de Lengua Castellana y Ciencias Sociales en los Ciclos Formativos de Grado Básico.

Propuestas a la Formación Profesional Adaptada.

La Programación General Anual 2025-2026 de la Consejería de Educación de Canarias no aborda la planificación de la Formación Profesional Adaptada, a pesar de presentarse como una vía para garantizar la equidad y la inclusión en el sistema educativo.

Resulta necesario que se contemplen medidas, objetivos estratégicos, líneas de actuación y proyectos destinados a mejorar la calidad, los recursos y la organización de estas enseñanzas.

La inclusión de la FP Adaptada en la planificación educativa es necesaria, abordando la dotación de recursos, el desarrollo normativo específico y el reconocimiento de su valor para la igualdad de oportunidades.

Con relación a estas enseñanzas, se hacen las siguientes propuestas:

- Profundizar en la selección de los perfiles de acceso del alumnado, asegurando que tengan adquiridas las competencias de lectoescritura y la autonomía básica en autocuidado y comunicación, lo que precisa de una mayor disponibilidad horaria de los departamentos de orientación.
- Establecer que los puestos de tutoría y docencia en FP Adaptada (tanto especialistas como docentes de Pedagogía Terapéutica) tengan la consideración de puestos de provisión voluntaria, con formación previa



específica para su desempeño, para lo que debe contemplarse un plan formativo.

- Incorporar nuevas figuras profesionales, especialmente integradores sociales, que actúen como apoyo en el acompañamiento del alumnado durante su formación en las empresas u organismos equiparados.
- Incluir la Educación Física como parte de la formación transversal. Este perfil docente aporta un valor esencial en el desarrollo de habilidades motrices, fomenta la autonomía personal y hábitos de vida saludable y contribuye a la inclusión social y al bienestar emocional del alumnado mediante metodologías activas y cooperativas. Su enfoque práctico y motivador favorece una formación integral, ajustada a las necesidades de este colectivo.

Otras propuestas para la planificación de la Formación Profesional.

- Establecer regulación normativa para el profesorado que, por falta de instalaciones propias, se desplaza a instalaciones deportivas ajenas a los centros educativos para la impartición de los módulos de forma regular.
- Regular la normativa de la Familia Profesional de Actividades Físicas y Deportivas, para la adecuación de la formación Dual al perfil profesional del título.
- Actualizar y regular la estructura curricular, funcional y organizativa de los servicios profesionales de la actividad física y el deporte para delimitar y cualificar las competencias de estos profesionales, garantizando la complementariedad y enriquecimiento, evitando disfunciones entre los distintos títulos y servicios profesionales.
- Regular la FP mediante Decretos y Órdenes, en lugar de Instrucciones, para dotarla de mayor estabilidad y seguridad jurídica. Esto, además, garantizaría la participación de la comunidad socioeducativa.
- Evitar el uso de geolocalizadores para controlar la asistencia del profesorado a las empresas en la FP Dual, por considerarlo una medida intrusiva que vulnera la privacidad.
- Trabajar la coordinación entre centros y empresas u organismos equiparados para la asignación de prácticas.



Objetivo estratégico 08. Aumentar las oportunidades en la generación de empleo mediante la implementación de ajustes específicos en la oferta educativa de Formación Profesional de carácter dual y de ofertas de cualificaciones profesionales asociadas a certificaciones de grado C, profundizando en el conocimiento del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF) como región ultraperiférica y comprendiendo su tejido productivo.

Pese a que este objetivo estratégico se desarrolla en las páginas 30 y 31, no se incluye ningún proyecto. En la Programación General de las Enseñanzas del curso 2024-2025 se incluían los siguientes proyectos:

- *Aumentar las tasas de titulación y de certificaciones profesionales* (Dirección General de Cualificaciones Profesionales, fecha prevista de finalización 31-12-2027).
- *Planificación de las enseñanzas profesionales y de la oferta modular* (Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, fecha prevista de finalización 2024).

Atendiendo a la descripción del objetivo estratégico, se hacen las siguientes propuestas de mejora:

- Profundizar en los Planes Insulares de Formación Profesional, atendiendo a las características singulares de cada isla, a los espacios disponibles y a estudios de mercado rigurosos que permitan ajustar la oferta a las necesidades reales del tejido empresarial y a las posibilidades de formación del alumnado, evitando desequilibrios sectoriales y garantizando una planificación sostenible y coherente.
- Aumentar la oferta de Formación Profesional Adaptada revisando las titulaciones que se ofertan actualmente en esta enseñanza y en el Servicio Canario de Empleo para ajustarla al mercado laboral y al entorno.
- Mejorar la visibilidad de los estudios de los ciclos formativos de Grado Básico como modelo de enseñanza de calidad y como medida de atención a la diversidad



- Reforzar la presencia de las empresas en los centros a través del Consejo Social en los CIFP.
- Favorecer la movilidad del alumnado entre los centros educativos de Formación Profesional, sus domicilios y las empresas para la realización de su formación en empresa.
- Informar y orientar a la comunidad educativa y al entorno socioeconómico diseñando una estrategia institucional de comunicación y orientación, dirigida a centros educativos, equipos directivos, profesorado, alumnado, familias y empresas, garantizando la comprensión clara de la nueva oferta, así como de los procedimientos asociados, mediante un modelo de asesoramiento progresivo y estructurado.
- Diseñar acciones para mejorar el prestigio social de la FP, promoviéndola como una vía de formación de calidad con alta inserción laboral.
- Integrar la FP en la orientación vocacional desde los últimos cursos de la Educación Primaria.
- Concretar los plazos para la planificación piramidal por ámbitos de la FP propuesta por la Viceconsejería (CFGB en todos los centros de secundaria, CFGM en ámbito municipal o comarcal, CFGS en ámbito insular y CE en ámbito regional).
- Apoyar a las familias profesionales relacionadas con la agricultura, la ganadería y la pesca, para favorecer el relevo generacional y promover la soberanía alimentaria.
- Desarrollar acciones que permitan al alumnado conocer las competencias básicas y personales necesarias para los estudios que van a cursar.
- Retomar, en el seno del Consejo Canario de Formación Profesional, el trabajo en el *Plan Canario de FP*, ya que el anterior estaba planteado hasta el año 2022.

Objetivo estratégico 09. Fomentar el desarrollo tanto de la dualidad en las enseñanzas profesionales como de cualificaciones profesionales para adecuarlas al modelo de desarrollo económico en Canarias,



buscando una mayor alineación con las necesidades del marco laboral.

Análisis de la calidad de la Formación Profesional en Canarias (Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa).

- Contemplar la atención al alumnado durante su formación en las empresas, según la especialidad profesional, en los análisis y estudios relacionados con la calidad de la Formación Profesional.
- Crear un observatorio de resultados de la FP Dual con datos desagregados por sector, isla y género para evaluar la inserción laboral, la satisfacción y la continuidad formativa del alumnado.
- Relacionar las competencias básicas del alumnado que accede a las enseñanzas de FP y la tasa de abandono.
- Analizar el principio de flexibilidad en las enseñanzas de FP asegurando que no implique una bajada de calidad.
- Asegurar los niveles de exigencia académica atendiendo a la importancia de mantener los resultados de aprendizaje mínimos establecidos.
- Estudiar los mínimos formativos con los que debe contar el alumnado de primer curso que accede a la formación en la empresa u organismo equiparado y compararlos con los que posee el alumnado que accede en la actualidad.
- Estudiar la adecuación de los espacios y materiales empleados en las diferentes enseñanzas profesionales.

Actualizar el procedimiento de acreditación al Real Decreto 659/2023 (Dirección General de Cualificaciones Profesionales).

- Contar con horas lectivas del profesorado de Formación Profesional para que participe, dentro de su horario de trabajo, en los procedimientos de acreditación de competencias profesionales por experiencia laboral o vías no formales de formación.



Propuestas a desarrollar dentro del Objetivo Estratégico 09 que no han sido contempladas en esta Programación.

En la Programación General de las Enseñanzas del curso 2024-2025 se incluían algunos proyectos que no se reflejan en la del curso 2025-2026 por tener fecha de finalización en el 2024. Para algunos de ellos, como *Impulso de la modalidad de Formación Profesional Dual y Enseñanza profesional a distancia*, por considerarse relevantes y que se debe seguir trabajando en sus objetivos, al no poder reflejarse en ninguno de los proyectos presentados para el próximo escolar, se remiten las siguientes propuestas:

- Analizar la adecuación de la enseñanza profesionales a distancia. No todas las enseñanzas pueden adaptarse a esta modalidad, hay muchas para las que, por su naturaleza, es imprescindible la presencialidad.
- Seguir trabajando la importancia de la empresa en el sistema Dual de la FP.
- Fomentar la colaboración público- privada para el correcto desarrollo del sistema Dual.
- Centrar esfuerzos en la formación y la orientación de equipos directivos y equipos docentes para el desarrollo del sistema Dual, así como en posibilitar la carga horaria necesaria.
- Coordinar con empresas y entidades que llevan a cabo formación en sus espacios.
- Apoyar y favorecer el trabajo que están realizando los prospectores de las diferentes Familias Profesionales en aras de mejorar la comunicación entre centros educativos y empresas y de promover el trabajo coordinado para el desarrollo de la FP Dual.

Objetivo estratégico 10. Aumentar la igualdad de género en la elección de Ciclos Formativos de Familias Profesionales mediante la optimización de la orientación académica y profesional.

Pese a que este objetivo estratégico se desarrolla en las páginas 32 y 33, no se incluye ningún proyecto. En la Programación General de las Enseñanzas del curso 2024-2025 se abordaba el siguiente proyecto:



- *Planificación de las enseñanzas profesionales y de la oferta modular* (Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, fecha prevista de finalización 2024).

Atendiendo a la descripción del objetivo estratégico, se trasladan las siguientes propuestas de mejora:

- Difundir la FP con enfoque de género desde Primaria. Desarrollar talleres lúdicos y visitas de alumnas y mujeres que estudian y trabajan en áreas STEAM, así como materiales didácticos que visibilicen mujeres en sectores STEAM y hombres en cuidados y promover visitas a las a empresas para conocer casos reales.
- Sustituir del título la expresión igualdad de género en la elección de ciclos formativos por contrarrestar el desequilibrio de género en la matrícula de los ciclos formativos.
- Difundir y dar a conocer, en los ciclos donde existe sesgo de género, casos de éxito profesional de alumnado en minoría de género.

Objetivo estratégico 11. Mejorar la Formación Profesional al impulsar la integración de la innovación, la investigación aplicada y el emprendimiento como herramientas fundamentales para favorecer la alternancia centro empresa (dualidad).

Este objetivo estratégico tampoco incluye ningún proyecto, pese a que se desarrolla en las páginas 33 a 35. En la Programación General de las Enseñanzas del curso pasado se reflejaban los siguientes proyectos:

- *Innovación en las enseñanzas profesionales* (Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, fecha prevista de finalización 2024).
- *Proyecto Emprendimiento* (Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, fecha prevista de finalización 2024).

Atendiendo a la descripción del objetivo estratégico, se hacen las propuestas de mejora siguientes:



- Crear “laboratorios de emprendimiento local” vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y al entorno insular para conectar la FP con el desarrollo sostenible y la economía local.
- Reducir la burocracia aparejada a los proyectos de innovación y dotar a los centros de la carga horaria necesaria para su gestión.
- Ajustar adecuadamente la fecha de la convocatoria de los Premios de Emprendimiento dándoles la mayor difusión posible a través de las redes y de los medios de comunicación.
- Prever una inversión que posibilite el uso de las tecnologías y el desarrollo de metodologías innovadoras.
- Mejorar la integración entre FP y enseñanzas artísticas y deportivas para fomentar proyectos interdisciplinares entre FP y enseñanzas de régimen especial, enriqueciendo la oferta formativa y fomentando la innovación educativa.

Objetivo estratégico 12. Fortalecer la empleabilidad de la población, mediante el impulso de las acreditaciones profesionales adaptadas al mercado laboral canario.

Promoción de la acreditación de competencias profesionales (Dirección General de Cualificaciones Profesionales).

- Involucrar al profesorado de Formación Profesional en el diseño de los planes estratégicos anuales para la promoción y fomento de la acreditación en competencias profesionales.
- Contemplar la acreditación en competencias profesionales en la carga horaria del profesorado de Formación Profesional.
- Especificar la vía de difusión de las acreditaciones profesionales.
- Desarrollar campañas específicas para colectivos vulnerables y zonas rurales, con unidades móviles de orientación, para aumentar el alcance real del sistema de acreditación.



- Aprobar una oferta permanente, desde la red de los centros canarios que imparten Formación Profesional, de los reconocimientos de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral y la formación no formal.
- Clarificar el procedimiento previsto para la acreditación de estándares de competencia en los centros formativos: modalidad de aplicación, responsables de ejecución y calendario de implementación.
- Posibilitar certificaciones necesarias para acceder a los entornos de trabajo en determinados sectores.

Objetivo estratégico 13. Favorecer la continuidad de la formación a través de la promoción de la educación superior.

Evaluación externa de los centros universitarios, de las titulaciones universitarias oficiales y del profesorado docente e investigador de las universidades canarias (Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa).

Se considera que este proyecto no corresponde a educación no universitaria, por lo que no debería integrarse en la PGAE.

Reconocimiento de créditos en la educación superior (Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial).

- Incentivar la coordinación entre la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes y la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, así como con las Universidades Canarias, para acercar los estudios universitarios y de la Formación Profesional.



Propuestas a desarrollar dentro del Objetivo Estratégico 13 que no han sido contempladas en esta Programación.

En la Programación General de las Enseñanzas del curso 2024-2025 se incluía el proyecto *Innovación metodológica en la educación superior*, con fecha de finalización 2024, cuyo objetivo específico era promover las metodologías innovadoras en la educación superior de las enseñanzas de FP. A pesar de no tener continuidad, se estima oportuno remitir las siguientes propuestas relacionadas con este aspecto:

- Mejorar las aulas de tecnología aplicada y posibilitar la carga horaria necesaria para su gestión y mantenimiento.
- Mejorar los recursos horarios para el desarrollo de proyectos de innovación metodológica en educación superior.
- Reducir la burocracia de los proyectos de innovación metodológica en educación superior.

Eje 4. Personal docente y no docente.

Objetivo estratégico 14. Fortalecer el sistema educativo canario optimizando la gestión y cualificación del personal docente y no docente.

Formación lingüística en idioma para el profesorado (Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial).

- Promover la formación lingüística en idioma para el profesorado de Formación Profesional a través de las coordinaciones de las familias profesionales.
- Fomentar la participación del profesorado en programas de formación lingüística que estén alineados con proyectos de internacionalización y el uso de metodologías activas en el aula, como la enseñanza bilingüe o la integración de contenidos y lenguas extranjeras (AICLE/CLIL).



Plan plurianual de formación del profesorado no universitario de canarias (Dirección General de Personal y Formación del Profesorado).

- Planificar las formaciones del profesorado, teniendo en cuenta a todas las islas. Existen dificultades para que los docentes de islas no capitalinas puedan asistir a las formaciones tanto de manera telemática como presencial.
- Concretar acciones para el reconocimiento y la acreditación de diferentes competencias al profesorado, ligadas a acreditaciones o a formaciones específicas ya adquiridas.
- Consensuar el modelo de formación inicial y permanente del profesorado en función del nuevo paradigma educativo con una coordinación efectiva.
- Ofertar planes de formación del profesorado a través de la observación de clases.
- Posibilitar la formación del profesorado de centros privados concertados.
- Incluir formación general, no específica de cada especialidad, para el profesorado de enseñanzas profesionales, como: gestión de formación en empresa del alumnado, técnicas de prospección de empresas, etc.
- Promover que la formación del profesorado de FP se realice dentro de su horario lectivo y, preferiblemente, en sus centros de trabajo, para evitar la sobrecarga horaria y facilitar la asistencia.
- Reducir la burocracia de la formación especializada del profesorado de enseñanzas profesionales y dotar a los gestores y coordinadores de suficiente carga horaria.
- Centrar la formación, no sólo en la actualización de temas curriculares, sino también en otros aspectos como: el diseño y desarrollo de proyectos compartidos, las nuevas competencias o la configuración de culturas organizativas y climas emocionales motivadores para el aprendizaje.
- Negociar un convenio entre Consejería y el sector de los centros privados concertados con el objetivo de organizar una formación ajustada a la realidad organizativa y pedagógica de estos centros.



Consolidación del empleo público del personal docente no universitario (Dirección General de Personal y Formación del Profesorado).

- Consolidar al profesorado evitando el abuso de temporalidad, que tiene efectos nocivos no solo a nivel personal y profesional, sino también sobre la planificación educativa a medio y largo plazo.
- Valorar y priorizar el concurso-oposición como la vía principal para la estabilización del profesorado en Canarias.
- Convocar procedimientos de estabilización que favorezcan la consolidación del profesorado que conoce las características del sistema educativo canario.
- Revisar y mejorar la regulación de las listas de empleo tras la culminación de los procedimientos selectivos de estabilización.
- Incrementar y estabilizar los equipos docentes, directivos y complementarios en todos los centros educativos, incluyendo la incorporación efectiva de nuevas figuras de intervención como la persona Coordinadora de Bienestar y de Igualdad, con especial atención a la atención a la diversidad, los Centros de Educación Especial y las Aulas Enclave, para garantizar una respuesta educativa integral y de calidad.

Disminución del tiempo de provisión de puestos del personal laboral no docente en centros educativos (Secretaría General Técnica de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes).

- Ampliar las plantillas del personal de administración y servicios para cubrir las necesidades del sistema educativo canario.
- Abordar la necesidad de creación de plazas de personal de administración y servicios y de apoyo educativo. Existe falta de auxiliares administrativos en los centros y en los servicios centrales de la Consejería, lo que retrasa los procedimientos y pagos, así como de mantenimiento y de auxiliares educativos y de comedor.
- Introducir nuevos perfiles profesionales.



- Mejorar y agilizar los sistemas de coberturas de bajas del personal de administración y servicios.
- Fomentar que el personal de administración y servicios no comparta centro.
- Ofrecer al personal de administración y servicios en plantilla la posibilidad de incorporarse a las nuevas Aulas Enclave.
- Mayor transparencia en las contrataciones, reduciendo la contratación de determinadas categorías profesionales mediante la externalización e incrementado el personal propio.
- Mejor coordinación en la gestión del personal en los centros. La confluencia del personal de la empresa privada con personal contratado directamente por la Consejería genera dificultades en la organización y funcionamiento de los centros educativos.
- Coordinar la creación de programas educativos con los presupuestos anuales.
- Mejorar la ratio del personal de comedor, dado el aumento de alergias y necesidades de atención a la diversidad que se ha producido en los últimos años.

Formación del personal no docente (Secretaría General Técnica de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes).

- Promover la carrera profesional y promoción del personal de administración y servicios
- Adecuar la oferta de formación del personal de administración y servicios, con carácter de certificable, a partir de sus necesidades y demandas, sin limitarla a la formación obligatoria.
- Establecer convocatorias periódicas para la realización de cursos online.
- Supervisar la formación del personal que presta servicio a través de empresas externas.
- Incluir la siguiente oferta formativa:
 - Intervención con alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE)



- Organización de patios inclusivos
- Nutrición y alimentación saludable en entornos escolares
- Incluir al personal de administración y servicios en las formaciones relacionadas con:
 - Protocolo de intervención ante riesgo suicida en instituciones educativas de Canarias.
 - Protocolo de actuación antes fenómenos meteorológicos adversos.
 - Protocolo de actuación en el ámbito educativo ante situaciones de altas temperaturas.

Propuestas a desarrollar dentro del Objetivo Estratégico 14 que no han sido contempladas en esta Programación.

- Asegurar un servicio de orientación educativa de forma puntual en las residencias escolares.
- Crear la figura del encargado de comedor escolar, un técnico especializado con formación en nutrición y administración, cuya función sería gestionar de forma integral los comedores escolares de varios centros dentro de una misma zona.
- Reconocer la categoría de "jefe de cocina" dentro del personal de cocina de los centros, dotando a estos profesionales de una mayor responsabilidad y valoración.
- Optimizar el uso de los recursos humanos ya presentes en los centros educativos. En este sentido, se podría valorar la posibilidad de reasignar funciones al personal auxiliar administrativo, elevándolos a la categoría de administrativos. De este modo, podrían asumir parte de las labores administrativas, aliviando así la carga de trabajo del secretario del centro.
- Establecer mecanismos fluidos de negociación ante situaciones o problemáticas específicas (jornada laboral, calendarios escolares, condiciones de trabajo, listas de sustituciones, procedimientos de estabilización del profesorado, etc.) con las personas representantes de la comunidad socioeducativa.



Objetivo estratégico 15. Aumentar la motivación y la calidad del desempeño en el ámbito educativo, a través del reconocimiento social y profesional del profesorado y de los equipos directivos.

Derechos y asistencia al personal docente (Dirección General de Personal y Formación del Profesorado).

- Atender a la salud mental del profesorado y garantizar una atención psicológica especializada, que no se limite a una respuesta puntual, sino que contemple un seguimiento continuado si la situación lo requiere. Los centros deben conocer de antemano este protocolo simplificado, y que los equipos directivos sepan exactamente cómo actuar, asegurando al docente acompañamiento y apoyo institucional.
- Habilitar un canal directo, como una línea telefónica provincial específica con personal capacitado, permitiría atender con inmediatez, orientar sobre los pasos a seguir y activar de forma urgente los recursos jurídicos y psicológicos disponibles. Este servicio debería estar operativo en un horario amplio y contar con coordinación directa con la inspección educativa y los gabinetes de orientación.
- Buscar mecanismos legales para asegurar que los nombramientos por todo el curso de funcionarios y funcionarias en prácticas e interinos e interinas tenga efecto administrativo desde el 1 de septiembre, aunque sea no lectivo.
- Asegurar que el personal docente que solicita comisiones de servicio se incorpora en algún momento del curso escolar.
- Valorar la asignación horaria a la jefatura de departamento, que actualmente resulta insuficiente.
- Computar el descuento horario del profesorado con 59 o con 60 años y mayor de 60 años en el CALPLAN de cada curso para asegurar el cumplimiento de ese derecho.
- Revisar y ajustar el sistema de asignación de horas lectivas para los equipos directivos. El trabajo por sesiones conlleva un menor descuento horario, lo que puede afectar negativamente a la gestión y calidad de sus funciones.



- Modificar la normativa de permisos y licencias para incluir la opción de “otras circunstancias razonables”, permitiendo a la dirección del centro autorizar ausencias justificadas. Además, se solicita regular expresamente el permiso para asistir a matrimonios de familiares en horario escolar, cubriendo así un vacío actual y facilitando el ejercicio de este derecho por parte del profesorado.
- Establecer alternativas y posibles soluciones al problema alojativo en Canarias, que influye directamente en el profesorado, para garantizar así la vivienda para el profesorado que debe trasladarse entre islas, a veces de manera inmediata y con muy poco margen para encontrar un hogar.
- Reforzar la aplicación efectiva del convenio colectivo y otras mejoras autonómicas para los trabajadores y trabajadoras del sector educativo.
- Avanzar en la actualización de los complementos y las retribuciones por el ejercicio de determinadas funciones.
- Avanzar en las negociaciones con la Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios, retomando el acuerdo de centros en crisis, la implantación de la jubilación parcial en la enseñanza privada concertada, así como otras reivindicaciones.

El profesorado en la sociedad. Impulsando el reconocimiento social (Dirección General de Personal y Formación del Profesorado).

- Persistir en el reconocimiento del valor de la función docente y, en general, la importancia del papel de la educación como valor estratégico y fundamental de la sociedad canaria.
- Definir acciones concretas a desarrollar cuyo objetivo sea el impulso del reconocimiento social del profesorado.
- Incluir en este objetivo el reconocimiento social y profesional del personal de administración y servicios.
- Aumentar los recursos humanos y económicos para que los docentes puedan desarrollar su trabajo en las mejores condiciones.



- Impulsar campañas públicas eficaces, que lleguen al resto de la comunidad educativa y también al conjunto de la sociedad, para poner en valor la función docente.
- Establecer un compromiso sostenido y estructural que refuerce el prestigio profesional de los y las docentes, que visibilice su labor diaria en los centros y que promueva una narrativa positiva sobre su impacto en la sociedad.

Simplificación en la gestión administrativa de los centros educativos (Viceconsejería de Educación).

Durante el mes de junio de 2025 el Consejo Escolar ha aportado un conjunto de propuestas de diferentes sectores a petición de la Viceconsejería de Educación.

En este documento se valora positivamente que se hayan tenido en cuenta propuestas previas sobre la reducción de la burocracia en los centros educativos tanto de los diferentes sectores como de la publicación del Consejo *Tareas de gestión docente: Propuestas de reducción de la burocracia en los centros educativos*.

Este proyecto de simplificación administrativa recoge 67 propuestas (28 de simplificación, 19 de digitalización), en su mayoría dirigidas a equipos directivos (96%).

Preocupa especialmente la ausencia de indicadores y cronograma de implementación. También se juzga fundamental la participación de la comunidad educativa en la mejora de los procedimientos. También aparecen la elaboración de guiones, manuales, instrucciones y modelos, que se consideran muy útiles. Un paso más allá de este tipo de procedimientos está la elaboración automatizada de borradores, que se propone para el informe trimestral de análisis de resultados académicos. Se considera un modelo a seguir para otros documentos.

Se considera que la mejora en las tareas de gestión no depende únicamente de la simplificación administrativa, sino que igualmente importante son los recursos humanos y tecnológicos disponibles para la gestión de los centros educativos y la simplificación normativa.

Además, se echa en falta la existencia de un proyecto análogo para la Viceconsejería de Formación Profesional y Cualificaciones Profesionales. Este proyecto debe incluir la mejora del aplicativo GDCAN, con acceso para todos los miembros del equipo educativo, posibilidad de emitir certificados tanto para el alumnado como para los tutores de empresa, inclusión de documentación complementaria (programas formativos, asignaciones de alumnado, horarios, evaluación y calificación del alumnado en la



empresa, etc.), no solo en lo que se refiere al trámite sino en la gestión digital documental, y acceso a profesorado de apoyo en la gestión. Este aplicativo debería comunicarse con EKADE y, en un futuro, con el sistema de gestión Doramas, así como permitir el acceso al portafirmas.

Se proponen los siguientes principios para la simplificación administrativa:

- El mejor trámite es aquel que no hay que hacer.
- En nuestra relación con familia y alumnado se deben rediseñar los servicios teniendo en cuenta las expectativas y necesidades de la ciudadanía del siglo XXI.
- Se considera más eficaz que los servicios centrales se organicen y orienten hacia las necesidades de los centros. Siempre será preferible que los servicios centrales diseñen modelos, guiones y borradores a que cada centro elabore su documento, trámite o informe desde cero.
- Resulta necesario eliminar trámites y cargas innecesarias antes de digitalizar los procedimientos: se debe evitar digitalizar la burocracia.
- Se deben realizar procesos participativos en los que las personas usuarias puedan aportar sus necesidades y experiencias.
- No se deben pedir datos que ya estén en poder de la Administración, ni a la ciudadanía ni a los centros. Por supuesto, con mayor razón, se debe evitar pedir documentos innecesarios.
- Existen muchos procedimientos en los que, sin eliminar requisitos, se puede comprobar instantáneamente si se cumplen, bien porque se dispone ya de los datos o porque se pueden consultar en las plataformas de intermediación.
- Resulta esencial aportar información clara y sencilla acerca de cómo tramitar los procedimientos, con vídeos y guías de ayuda. En el caso de los aplicativos digitales debe estar incluida en los mismos aplicativos.
- Se debe generar la mínima cantidad de normativa necesaria, respetando los principios de buena regulación contemplados en la ley 39/15¹⁴.
- Se debe evitar solicitar trámites que se puedan impulsar de oficio.

¹⁴ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



La principal conclusión del documento de aportaciones a este proyecto es la necesidad de evitar duplicidades y aprovechar los datos con los que cuenta la Administración para facilitar la cumplimentación de formularios, además de la necesidad de incluir todos estos formularios en una única plataforma. Concretamente, se propone incrementar la accesibilidad y usabilidad de las distintas sedes electrónicas de manera ágil, segura y simplificando los distintos procedimientos (solicitud de plaza, matriculaciones, solicitud de becas, gestión del proceso de admisión, etc.).

Se añaden algunas otras propuestas:

- Rectificar el documento reseñando a todas las organizaciones sindicales que han hecho propuestas a lo largo de los años.
- Revertir la tendencia que lleva al profesorado a emplear cada vez más horas, muchas veces fuera de la jornada laboral, para este tipo de tareas, que restan tiempo a nuestra función principal, que es la docencia directa al alumnado, más allá de la implantación de la plataforma Doramas.
- Evitar la duplicidad de tareas entre distintos sistemas.
- Establecer límites claros a las exigencias documentales.

Eje 5. Infraestructuras educativas.

Objetivo estratégico 16. Optimizar la calidad y sostenibilidad de las infraestructuras educativas para mejorar las condiciones de aprendizaje y promover prácticas medioambientalmente responsables a través de la renovación, ampliación y mejora de las mismas.

Amianto 0 (Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos).

- Agilizar la retirada de estructuras que contengan fibrocemento.



Accesibilidad (Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos).

- Agilizar la eliminación de barreras arquitectónicas en base a los parámetros de accesibilidad universal recogidos en las normativas en vigor a tal efecto, como fórmula para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades.

Naturalización de los espacios (Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos).

- Garantizar el necesario mantenimiento continuo de los espacios naturalizados.

Eficiencia energética (Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos).

- Estudiar el beneficio real de la instalación de placas fotovoltaicas y su repercusión positiva en el alumnado, no sólo para las administraciones públicas.
- Acelerar la reforma de las instalaciones de los centros educativos para que se transformen en centros sostenibles y con energías renovables.

Espacios educativos amables (Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos).

- Trabajar conjuntamente a la Consejería de Transición Ecológica y Energía desarrollando estudios de viabilidad de las distintas zonas para la creación de espacios educativos amables.
- Planificar la construcción de sombras de patios o techados de canchas para todos los centros educativos.
- Promover el uso de sistemas móviles como carpas, hasta la realización de obras mayores para la creación de sombras.
- Instalar paneles acústicos que permitan la insonorización adecuada de los comedores.



Nuevas infraestructuras educativas (Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos).

- Incluir en el *Plan Estratégico de Infraestructuras Educativas de Canarias 2024 – 2035* a las infraestructuras deportivas de los CIFP. Las instalaciones de estos centros son mínimas o precarias para el desarrollo de los módulos de los ciclos de la Familia Profesional de Actividades Físicas y Deportivas, desarrollándose frecuentemente actividades fuera de los centros gracias a convenios, tanto con administraciones públicas como privadas, lo que supone inseguridad jurídica.
- Realizar el seguimiento del macrocentro en el sur de Tenerife para dar respuesta a las NEE que existen en esa zona.
- Aprovechar las instalaciones públicas en desuso que cuentan con las características necesarias para impartir determinadas enseñanzas, incluyendo su adaptación si fuera necesario.
- Eliminar progresivamente todas las aulas modulares existentes en los centros educativos de Canarias.
- Promover la participación, transparencia e información sobre la creación y ubicación de los CIFP, incluso cuando se trate de reconversiones de edificaciones anteriores.
- Planificar adecuadamente y agilizar la construcción de centros integrados de Formación Profesional.
- Contemplar las dificultades que existen en determinadas islas con las empresas y el aprovisionamiento de material de cara a la planificación y ejecución de obras.
- Revisar y corregir algunas de las cuestiones contenidas en el *Plan Estratégico de Infraestructuras Educativas de Canarias 2024-2035* porque han dado lugar a confusiones, como el caso del CEO Ruiz de Padrón.

Espacios deportivos y educativos (Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos).

- Firmar un convenio marco de ámbito autonómico que permita a los ayuntamientos establecer, de manera ágil y segura, acuerdos específicos con



los centros educativos ubicados en sus municipios para el uso de las instalaciones.

Mobiliario y equipamiento escolar (Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos).

- Dotar a todos los centros con equidad, ya que habitualmente hay desigualdades. En caso de priorizar, que se haga en aquellos con necesidades específicas contrastadas.
- Redactar un plan para la renovación y dotación de equipamiento de los centros.
- Adecuar espacios y aulas-talleres específicos de FP, de acuerdo con la oferta.
- Dotar de los equipamientos necesarios en cada familia profesional, manteniendo a lo largo del tiempo su renovación y actualización.
- Establecer una partida económica anual destinada al pago de licencias de simuladores y espacios de trabajo virtuales.

Propuestas a desarrollar dentro del Objetivo Estratégico 16 que no han sido contempladas en esta Programación.

Se estima necesario incluir en este objetivo estratégico un proyecto que haga referencia a la actualización y ampliación de los centros educativos existentes o incluir esta actuación dentro del *Plan Estratégico de Infraestructuras Educativas de Canarias 2024-2035*. En relación con esta proposición se trasladan las siguientes propuestas:

- Redactar un plan estratégico integral para la actualización y ampliación de los centros educativos, continuado en el tiempo y ajustado a las necesidades actuales y futuras.

Además, se hacen una serie de propuestas generales para todos los proyectos abordados en este objetivo estratégico:

- Aumentar el crédito asignado en el presupuesto de la Comunidad Autónoma para hacer frente a las necesidades reales que tienen los centros aplicando la inversión del 5% en educación prevista en la Ley Canaria de Educación no Universitaria.



- Continuar con la clarificación de las competencias en infraestructuras educativas de la Consejería y otras administraciones públicas.
- Seguir impulsando la firma y puesta en marcha de convenios de colaboración para la mejora de las infraestructuras de los centros educativos entre las diferentes administraciones locales, insulares y regionales, de modo que se agilicen los trámites de cesión de terrenos, licencias de obra y adjudicación de contratos.
- Poner en marcha medidas para eliminar los obstáculos jurídicos y administrativos que impiden la mejora de las infraestructuras educativas o que retrasan la ejecución de las obras.
- Incluir la figura del coordinador de contratos de mantenimiento y mejora de infraestructuras educativas acordados mediante licitaciones.
- Aumentar la plantilla de técnicos del servicio de prevención de riesgos laborales para avalar la seguridad de las instalaciones de los centros educativos.
- Introducir medidas que favorezcan la participación de pequeñas y medianas empresas locales, quizás mediante incentivos o fórmulas de cooperación que reduzcan el impacto económico del transporte de materiales y personal entre islas.

Eje 6. Transformación digital

Objetivo estratégico 17. Mejorar la eficiencia y calidad de la gestión administrativa en los centros docentes, así como la de los sistemas de información de gestión educativa y los servicios digitales, mediante la implementación efectiva de la transformación digital en la administración.



Desarrollo e implantación del nuevo sistema de información para la gestión educativa (Secretaría General Técnica de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes).

- Realizar una presentación del sistema de gestión Doramas a las personas representantes de las familias antes de que sea implementado.
- Informar sobre el estado del aplicativo para la información bidireccional entre ayuntamientos y centros educativos. Pese a ser mencionado como propuesta de automatización en el *Proyecto de simplificación administrativa y de mejora en la gestión*, no se indican plazos.
- Realizar un plan de gestión y archivo de documentación digital que evite el almacenaje en papel.

Actualizar tecnológicamente aplicaciones para gestión de infraestructuras de centros (Secretaría General Técnica de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes).

- Registrar los planes de emergencia de los centros, así como el control de la realización de los simulacros. Aprovechar la ocasión para revisar estos planes.
- Facilitar a los centros integrados de Formación Profesional la contratación externa de determinadas cuestiones.

Implantación de VoIP corporativa en centros públicos no universitarios de Canarias (Secretaría General Técnica de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes).

- Ofrecer formación específica in situ y soporte técnico al personal de los centros para garantizar una transición sencilla, un uso óptimo de la nueva tecnología y la resolución ágil de incidencias.



Renovación infraestructura central red inalámbrica WIFI en los centros públicos educativos (Secretaría General Técnica de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes).

- Continuar trabajando la conectividad necesaria en un contexto digital a todos los centros educativos.
- Mejorar la infraestructura en telecomunicaciones de la Consejería aumentando la capacidad de sus servicios para evitar los bloqueos que se dan en algunos procedimientos.

Adecuación de la CEFPAFD al Esquema Nacional de Seguridad (Viceconsejería de Educación).

- Facilitar el intercambio de datos de alumnado entre centros.
- Persistir en las campañas de concienciación en materia de seguridad electrónica.

Ekadia (Viceconsejería de Educación).

- Realizar una presentación del sistema de gestión Doramas a las personas representantes de las familias antes de que sea implementado.
- Tener presentes las diferentes enseñanzas y modalidades en el nuevo sistema de gestión Doramas y en los protocolos que se trabajan.
- Facilitar la transición desde sistemas anteriores y promover la integración de nuevas herramientas digitales.
- Aprovechar las funcionalidades de *Ekadia* para optimizar la gestión académica (seguimiento del alumnado, justificación de faltas, citas previas, pagos, etc.), reduciendo la burocracia y mejorando la eficiencia en los procesos internos de los centros educativos.
- Constituir una mesa técnica en la que se definan el uso de aplicaciones y las pasarelas de información de los centros privados y privados concertados.



Propuestas a desarrollar dentro del Objetivo Estratégico 17 que no han sido contempladas en esta Programación.

- Realizar una auditoría técnica completa de todas las plataformas actualmente en uso y que se invierta en soluciones estables, intuitivas, compatibles entre sí y sostenidas por un servicio técnico eficaz.
- Habilitar canales directos de asistencia en tiempo real.
- Poner en marcha planes de contingencia para los casos en que el fallo del sistema impida el desarrollo normal del trabajo docente.

Eje 7. Gobernanza y participación

Objetivo estratégico 18. Optimizar la gobernanza y promover la participación efectiva en la Administración Educativa Canaria, con el fin de impulsar la transparencia y la eficacia en la toma de decisiones.

Se considera que este objetivo estratégico se centra en la gobernanza sin abordar en profundidad la dinamización de la participación, pese a ser nombrada incluso en el apartado *Misión* de esta programación.

Solo el proyecto *Promoción de la oficina para la defensa del alumnado* menciona la participación en sus objetivos específicos y no se desarrolla ningún objetivo operativo relacionado con esta temática en él (p. 198). Sí se explica en la página 45 en la descripción del eje, lo que se juzga poco adecuado.

Se valora la referencia al asesoramiento para la creación y dinamización de las asociaciones de estudiantes, que se estima fundamental. Sin embargo, existe la duda de si este servicio cuenta con los recursos humanos necesarios para realizar esta tarea.

Resulta necesario hacer hincapié en que se debe abordar la participación desde una perspectiva holística, como parte de la formación del alumnado, para formar ciudadanos activos y participativos como pilares de una sociedad democrática.



Finalmente, reviste especial importancia llevar a cabo estas acciones también para el alumnado de FP, tanto en los CIFP como en los IES en los que está presente esta enseñanza. Es un alumnado que en general tiene escasa participación organizada y cuya representación estudiantil es fundamental, por un lado, por el carácter casi sindical que en determinados casos puede adoptar y por otro por la importancia de que sus voces y necesidades lleguen a los espacios de participación y representación del sistema al más alto nivel. Un punto de partida que puede contribuir a esta participación es posibilitar la tutoría con el grupo-clase durante la jornada lectiva del alumnado.

Por otro lado, desde el sector de titulares de centros privados y privados concertados se considera necesario potenciar su participación efectiva como parte del sistema educativo.

Consejo Escolar de Canarias

En lo referente al Consejo Escolar de Canarias como órgano de participación se debe hacer constar que no se ha recibido la contestación de la Administración Educativa a las propuestas realizadas en los últimos informes emitidos por este órgano.

Por otro lado, resulta necesario insistir en la importancia de mantener siempre que sea posible el plazo ordinario para la emisión de sus informes, dado que los quince días previstos en el procedimiento de urgencia dificultan enormemente la participación de los sectores.

Propuestas de mejora referentes a la participación en la elaboración de normativa

- Remitir al Consejo Escolar de Canarias para emisión de informe aquellas resoluciones de marcada importancia para el sistema educativo como puede ser la resolución de la Viceconsejería de Educación por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento al comienzo de cada curso.
- Anunciar mediante un enlace en la sección de *Novedades* de la página web de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes¹⁵ los procesos de participación ciudadana referidos a iniciativas

¹⁵ <https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/>



normativas de esta Consejería publicados en el Portal de Participación Ciudadana del Gobierno de Canarias¹⁶.

- Modificar la Ley 4/1987 de los Consejos Escolares tal y como está contemplado en el Programa Legislativo y Reglamentario del Gobierno (XI Legislatura).

Propuestas de mejora referentes a la participación en la gestión de los centros

- Revisar el modelo de gestión actual en los centros escolares, analizando las causas de la escasa participación familiar y evaluando alternativas para desarrollar un modelo de relaciones más participativo e inclusivo.
- Incluir en el catálogo de cursos autodirigidos formación sobre participación en general y el papel de los consejos escolares en concreto.

Propuestas de mejora referentes a la participación en los consejos escolares municipales e insulares

- Incluir en la modificación de la Ley 4/1987 de Consejos Escolares. Estudiar un modelo de consejo escolar municipal adaptado a municipios con menos de 10000 habitantes. Se debe evitar duplicidades con los consejos escolares de centro e insulares, garantizar que canalicen propuestas y gestionen actuaciones municipales de forma adecuada al tamaño y competencias locales.
- Dinamizar la creación de consejos escolares insulares con una normativa base común que regule su funcionamiento y garantice la participación efectiva de la dirección de los centros, familias y otros sectores mediante reuniones periódicas y seguimiento adecuado. Estos consejos promoverán el intercambio de propuestas educativas y la colaboración en el uso de recursos compensando las limitaciones o la ausencia de consejos escolares en municipios más pequeños.

¹⁶https://www.gobiernodecanarias.org/participacionciudadana/iniciativas/iniciativas/?param_accion=buscar&cp_consejeria_es=/participacionciudadana/iniciativas/.content/listado_iniciativas_normativas/cp_listado_iniciativas_normativas_EFPAFD.html



Propuestas de mejora referentes a la participación en los consejos escolares de centro

- Proporcionar herramientas y formación para que las personas representantes en los consejos escolares de centro mejoren la comunicación con los miembros de su sector.
- Simplificar la organización de las elecciones a Consejo Escolar, por ejemplo, buscando una alternativa al sorteo de la Junta Electoral, entre otras medidas.
- Publicar en la página web de la consejería de Educación y en el Portal de datos abiertos de Canarias la participación en las elecciones a consejos escolares de centro en las diez últimas renovaciones.
- Organizar una campaña para hacer mayor énfasis en la aplicación del artículo 22 de la Orden de 12 de mayo de 2016:

3. La elección de las personas representantes de padres, madres o tutores legales del alumnado se realizará en un espacio horario, en el que se priorice la coincidencia con una actividad escolar o académica de interés para su asistencia al centro (reunión de tutorías, atención permanente a familias ...).

- Poner en marcha el voto telemático para las elecciones a consejo escolar de centro en el sector de las familias.
- Aumentar los recursos para que los centros puedan dinamizar mejor las elecciones al Consejo Escolar, incluyendo modelos de buenas prácticas.
- Establecer cauces de comunicación reglados en todos los niveles de los diferentes tipos de consejos escolares, facilitando la colaboración entre la Junta de Delegados y Delegadas, las AMPA y las asociaciones estudiantiles.

Propuestas de mejora referentes al asociacionismo

- Garantizar la aplicación de la legislación específica sobre asociaciones del alumnado¹⁷, que establece que estas asociaciones se registrarán ante la consejería competente en materia de educación y que esta será la encargada de la posterior inclusión en el Registro de Asociaciones. En este sentido, existe

¹⁷ Decreto 119/2011, de 17 de mayo, por el que se regula el registro y funcionamiento de las Asociaciones del Alumnado, así como de sus Federaciones y Confederaciones en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.



información de que la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana, la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios Públicos y la Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios están trabajando desde hace meses, de manera coordinada para la puesta en funcionamiento de una nueva plataforma que evitará que las Asociaciones de Alumnado y las Asociaciones de Familias de Alumnado tengan que presentar la documentación doblemente, por lo que se insta a estas direcciones generales a completar este proceso.

- Eliminar las disparidades entre el Registro de Asociaciones y el de la consejería competente en materia de educación.
- Extender este modelo a las asociaciones de familias, para simplificar el registro.
- Modificar el Decreto 119/2011 para eliminar la referencia a la edad de las personas que formen parte de las asociaciones de estudiantes no universitarios, salvaguardando el derecho de asociación del alumnado menor de catorce años y cumpliendo con las facultades reconocidas a los menores de edad en los extractos ya citados de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor y la Ley de Asociaciones de Canarias.
- Dotar de más recursos al Servicio que gestiona las asociaciones de madres, padres y alumnado dentro de la Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios para poder abordar tareas de dinamización más allá de la gestión.
- Crear en la sede electrónica formularios específicos de inscripción de asociaciones y de cambios en la composición de las juntas, que son los trámites más frecuentes. Además, ofrecer modelos de los documentos más habituales: registro de personas asociadas, actas, etc.
- Aplicar algún procedimiento administrativo para mantener en el registro de asociaciones solo aquellas que estén vigentes.
- Ofrecer aplicaciones y modelos de documentos comunes para las asociaciones de alumnado y familias con el fin de reducir al mínimo el componente de gestión que puede desincentivar la participación en ellas al obligar a dedicar tiempo a tareas alejadas de sus fines específicos. Serían deseables aplicaciones para registros de personas asociadas, libros de cuentas y gestión de actividades extraescolares, entre otras tareas comunes en las asociaciones.



- Realizar un estudio sobre el número de personas afiliadas a los distintos tipos de asociaciones con el objetivo de analizar esa parte de la realidad del tejido asociativo.
- Facilitar herramientas para que mejore la comunicación de las juntas directivas y las personas representantes de las asociaciones con sus socios.
- Implicar al centro educativo como mediador entre AMPA y asociaciones estudiantiles, facilitando la comunicación bidireccional y promoviendo la organización del alumnado para una participación más efectiva.
- Organizar estudios que analicen posibles prejuicios del colectivo adulto que puedan limitar la participación estudiantil, investigando si generan un distanciamiento en la relación entre jóvenes y adultos, afectando la comunicación, el reconocimiento mutuo y la confianza en el diálogo.
- Facilitar el conocimiento y uso de los órganos de participación por parte de toda la comunidad socioeducativa.
- Mejorar la visibilidad de las asociaciones estudiantiles para incentivar la implicación del alumnado. Además, se debe potenciar su implicación en los consejos escolares de centro.
- Analizar el distanciamiento de las familias de las AMPA y las creencias existentes sobre su utilidad.
- Fomentar la participación desde etapas tempranas dotando al alumnado de herramientas y espacios que les permitan conocer sus derechos y experimentar resultados positivos, evitando la desmotivación.
- Aprovechar la figura del delegado como referente dentro del grupo estudiantil para fortalecer y dinamizar la participación estudiantil en los centros.

Propuestas de mejora referentes a la gobernanza

- Impulsar vías de comunicación entre los Cabildos Insulares y la Consejería. Ofrecer a los Cabildos más información, especialmente al inicio del curso.



Propuestas de mejora para la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa

- Ampliar en las próximas Evaluaciones de diagnóstico las preguntas sobre el apoyo familiar e incluir preguntas que permitan conocer la percepción de las familias sobre las causas del bajo rendimiento académico, evaluando el ambiente del aula, la comunicación con el docente y el plan educativo.
- Elaborar un informe para cada centro sobre la composición socioeconómica de sus familias y garantizar que el índice socioeconómico y cultural (ISEC) se mantiene actualizado.

Otras propuestas

- Difundir en redes sociales las formaciones organizadas por el Área de Participación y Familias de la Dirección General de Administración de Centros, Escolarización y Servicios Complementarios.
- Potenciar y respaldar el desarrollo de proyectos de participación del alumnado, donde ellos sean sus propios impulsores.
- Poner énfasis en la participación del alumnado de NEAE y del que participa en las medidas de compensación y equidad del sistema.
- Continuar la coordinación de proyectos conjuntos con instituciones locales e insulares.
- Crear órganos de coordinación entre las distintas consejerías que gestionan políticas sobre los y las menores. Las consejerías competentes en educación, sanidad, derechos sociales y justicia deben coordinarse periódicamente y abordar desde una perspectiva centrada en el menor todas las políticas que tienen en común.

Sistema Interno de Gestión de la Calidad en la ACCUEE (Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa).

- Mantener y ampliar el uso del programa ACCUEE-ESCUCHA para recoger de forma sistemática las necesidades y expectativas de la comunidad educativa, utilizando estos datos para orientar mejoras concretas en los servicios y procesos.



- Revisar y simplificar la documentación del sistema de gestión de calidad para mejorar su comprensión y aplicación práctica.

Coordinación de la implantación del Sistema de Protección de Datos Personales en la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes (Secretaría General Técnica de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes).

- Promover acciones formativas y materiales de apoyo dirigidos a equipos directivos, docentes, personal administrativo, alumnado y familias sobre la normativa y buenas prácticas en protección de datos, utilizando recursos como la guía específica publicada por la Consejería.
- Supervisar que todos los centros educativos conozcan y actualicen los registros de actividades de tratamiento de datos, informando adecuadamente a las personas interesadas sobre el uso de sus datos personales y cumpliendo con los requisitos legales de transparencia y seguridad.

La dirección por objetivos en la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes (Secretaría General Técnica de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes).

- Impulsar la homogeneidad terminológica. Se considera conveniente adaptar la denominación de los proyectos al modelo de dirección por objetivos del Gobierno de Canarias y evitar para ese nivel de concreción denominaciones como plan o programa, que serían aplicables a niveles superiores en ese modelo.

Promoción de la oficina para la defensa del alumnado (Secretaría General Técnica de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes).

- Facilitar a la ciudadanía la posibilidad de comunicarse con la Oficina mediante teléfono y correo electrónico.



El artículo 14.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no. De hecho, en el artículo 14.3 limita las condiciones en que las Administraciones podrán establecer la obligación de relacionarse con ellas a través de medios electrónicos a colectivos de personas físicas que, por razón de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios. No parece que ese sea el caso del alumnado que requiera la asistencia de la Oficina para la Defensa del Alumnado, que en algunos casos no dispone ni de los medios tecnológicos ni de las competencias necesarias para el uso de este canal de comunicación. Además, se juzga que la atención a las quejas del alumnado debe ser una prioridad frente a cualquier otra tarea.

- Analizar si este órgano necesita aumentar los recursos humanos necesarios para estas funciones.
- Promover campañas informativas y recursos digitales que faciliten el conocimiento y acceso de estudiantes y familias a la Oficina, garantizando que todos conozcan sus funciones y sepan cómo presentar consultas o reclamaciones.
- Potenciar el servicio de asesoramiento a estudiantes y familias, así como la colaboración con asociaciones estudiantiles, para fomentar la participación del alumnado y mejorar la convivencia y la calidad educativa en los centros.
- Implementar más acciones para una atención y respuesta al alumnado por parte de las administraciones muy superior al actual.
- Simplificar la burocracia para aumentar el número de asociaciones de alumnado.
- Garantizar el diálogo de la Oficina con el alumnado, dado que es fundamental tener su en cuenta percepción y prioridades.



Actualización de la normativa que regula la Inspección Educativa en la Comunidad Autónoma de Canarias (Viceconsejería de Educación).

- Garantizar que las funciones asignadas a la Inspección Educativa prioricen el asesoramiento, la mejora continua y el desarrollo profesional docente, en lugar de limitarse a labores de control burocrático. La visión técnica y pedagógica de la inspección debe estar al servicio de una educación más equitativa, inclusiva y de calidad.
- Incrementar el número de inspectores e inspectoras, cubriendo todas las vacantes mediante oferta pública.
- Reducir las zonas de actuación para un adecuado acompañamiento pedagógico.
- Permitir a la Inspección General emitir resoluciones propias dentro de su marco competencial para fortalecer su capacidad de respuesta y clarificación ante situaciones de interpretación normativa o conflictos organizativos. Esta medida contribuiría a una administración más ágil, resolutive y cercana a la realidad de los centros educativos.
- Incorporar la verificación del correcto desempeño de sus funciones.

CONSIDERACIONES TEXTUALES.

Índice

El índice que se encuentra en la página 3 resultaría más útil si detallara en qué página se encuentra cada uno de los proyectos. Además, existen erratas en él. Los proyectos no comienzan en la página 40, sino en la 49.

El listado de proyectos en función de los objetivos estratégicos sería más comprensible si se incluyeran los ejes.



Diferencias entre el listado de proyectos y los proyectos desarrollados

El programa de **Ecocomedores escolares** se detalla en el objetivo estratégico, pero no en los proyectos y, por otro lado, **Escolarización temprana de niños y niñas de 0 a 3 años, mediante ayudas económicas** aparece como proyecto en la página 130, pero no se contempla en el listado del objetivo estratégico 7 en la página 50.

En el listado de proyectos faltan los correspondientes a los siguientes objetivos estratégicos:

- OE_08: Aumentar las oportunidades en la generación de empleo, mediante la implementación de ajustes específicos en la oferta educativa de Formación Profesional de carácter dual y de ofertas de cualificaciones profesionales asociadas a certificaciones de Grado C, profundizando en el conocimiento del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF) como región ultraperiférica y comprendiendo su tejido productivo
- OE_10: Aumentar la igualdad de género en la elección de ciclos formativos de familias profesionales mediante la optimización de la orientación académica y profesional.
- OE_11: Mejorar la formación profesional al impulsar la integración de la innovación, la investigación aplicada y el emprendimiento como herramientas fundamentales para favorecer la alternancia centro-empresa (dualidad).

En el OE_16 se detalla como uno de los proyectos *Naturalización de los espacios. Espacios multifuncionales externos. Nuevas infraestructuras educativas* y otro que recibe el nombre de Naturalización de los espacios. Este último se desarrolla en las páginas 165 y 165 y en la 173 el que recibe el nombre de *Nuevas infraestructuras educativas*. No se encuentra ninguna mención a *Espacios multifuncionales externos*.

Actividades no explicitadas

Cabe señalar que el formato de dirección por objetivos del Gobierno de Canarias y esta PGAE concretamente, tienden a no explicitar algunas actividades realizadas por servicios tradicionalmente establecidos como las del Servicio Jurídico, las revisiones del mapa y el calendario escolares, por poner ejemplos.



Erratas

Con el fin de colaborar con la publicación del documento se señalan algunas erratas detectadas.

- Página 53: En el índice, dentro del OE 16, hay una errata en el título del proyecto *Nuevas infraestructuras educativas*.
- Página 98: En el *Plan Evalúa* aparece la mención al número de palabras que pueden ir en cada cuadro.
- Página 140: Se considera que el proyecto *Evaluación externa de los centros universitarios, de las titulaciones universitarias oficiales y del profesorado docente e investigador de las universidades canarias* (Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa) no corresponde a educación no universitaria, por lo que no debería integrarse en la PGAE.
- Páginas 146: Las páginas 146 y 147 se repiten en la 148 y 149, el proyecto *Formación lingüística en idioma para el profesorado* aparece por duplicado.
- Página 152: El título en del proyecto *Formación del personal no docente*, debería aparecer en verde siguiendo la pauta del resto de la Programación.

Otras consideraciones

Se recomienda una reorganización de los proyectos que contienen cada uno de los Objetivos Estratégicos de esta Programación General Anual. Sería conveniente ordenar de forma consecutiva aquellos proyectos con objetivos específicos u operativos similares como, por ejemplo, dentro del Objetivo Estratégico 1, el *Plan estratégico de atención a la diversidad* ponerlo a continuación del *Plan de actuación para el alumnado de NEAE* o poner el *Plan de actuación del Servicio de Innovación Educativa* a continuación de la *Red educativa canaria InnovAS*. Esta organización facilitaría el análisis y el desarrollo de propuestas de mejora.

Se considera conveniente adaptar la denominación de los proyectos al modelo de dirección por objetivos del Gobierno de Canarias y evitar para ese nivel de concreción de los objetivos estratégicos denominaciones como plan o programa, que serían aplicables a niveles superiores en ese modelo.

Es cuanto se informa.



San Cristóbal de La Laguna, 5 de julio de 2025

V.º B.º

Fdo.: Dña. Natalia Álvarez Martín

Fdo.: Dña. Daura Afonso Medina

Presidenta del Consejo Escolar de Canarias

Secretaria



VOTO PARTICULAR DEL SECTOR DE CENTROS PRIVADOS Y CONCERTADOS.

SECTOR TITULARES DE CENTROS PRIVADOS y CONCERTADOS

Ana María Palazón

Antonio Ramírez Hidalgo

VOTO PARTICULAR AL DOCUMENTO INFORME 1 CEC 2025/01

A LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL DE LAS ENSEÑANZAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA EL CURSO 2025-2026 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES

El documento aprobado por el PLENO celebrado con fecha 5 DE JULIO, en su redacción final no integra un conjunto de propuestas formuladas por los representantes del SECTOR *TITULARES DE CENTROS PRIVADOS/CONCERTADOS*, en concreto, la organización **ESCUELAS CATÓLICAS** que, tramitada como enmienda, fue desestimada.

Por tanto, las propuestas y enmienda presentada se reconducen en este trámite, con la presentación de VOTO PARTICULAR (*que engloba la rechazada por el PLENO*) al amparo de lo prevenido en el artículo 13.1.f), y 14.9 del Reglamento de organización y funcionamiento. A los razonamientos iniciales, que damos por reproducidos en este trámite, sumamos los que se aportan a continuación.

Como hemos expuesto en anteriores trámites, ante la ausencia de concreción en la PROGRAMACIÓN como en el INFORME, sigue siendo necesario significar que el pluralismo educativo de nuestra sociedad requiere que cada colectivo exprese claramente los rasgos que muestran su identidad. No solo expresarlo, sino que tenga eco en quien gestiona el SISTEMA. Significativamente, una enmienda aprobada desaloja el INFORME (con pretensión de que también lo haga la PROGRAMACIÓN) el argumento constitucional de la garantía de esa pluralidad.

Somos plurales dentro de la homogeneidad del sistema educativo. Por tanto, cuanto dibuje, configure o describa al SISTEMA EDUCATIVO en CANARIAS, debe integrar a los CENTROS CONCERTADOS. Al no vernos identificados en el DOCUMENTO a informar, como tampoco en el INFORME, formulamos una enmienda que planteaba sustituir la redacción original por una alternativa, insertando lo que no se recoge ni en la PROGRAMACIÓN, ni en el INFORME. A saber:



Redacción original	Redacción alternativa
<p>Aprobar el nuevo Decreto por el que se regula la relación media del alumnado, mínimos y máximos, por unidad escolar, en los centros privados concertados de Canarias.</p> <p>Agilizar la comisión de trabajo con los representantes de los centros privados concertados de Canarias con el objetivo de establecer una batería de medidas que contribuyan al mantenimiento de los centros educativos y eviten la pérdida de empleo.</p>	<p>Promover y negociar con el sector una regulación que fije la relación media del alumnado, mínimos y máximos, por unidad escolar, en los centros privados concertados de Canarias, en el marco del Real Decreto de Normas Básicas de conciertos educativos.</p> <p>Generar la creación de una comisión de trabajo con los representantes de los centros privados concertados de Canarias con el objetivo de establecer una batería de medidas que den respuesta a los objetivos transversales del SISTEMA, y que, entre otros fines, contribuyan al mantenimiento de los centros educativos y eviten la pérdida de empleo. A tal fin, se relacionan esos objetivos en ANEXO adjunto.</p>

El ANEXO comprendía las siguientes consideraciones (que reproducimos):

Reiteramos cuantas aportaciones formulamos en el anterior DOCUMENTO de aportaciones para este curso -ya finalizado- 24/25, como para el próximo 25/26. No se puede hablar siquiera de continuidad cuando las medidas no se desarrollan para nuestro sector.

El DECRETO de ratios ya fue informado por este CONSEJO ESCOLAR con fecha julio/2024, por ejemplo. Es cuestionable esa efectividad si el objetivo es, para el curso 25/26, crear una comisión de trabajo con los representantes del sector con el objetivo de establecer una batería de medidas que contribuyan al mantenimiento de los centros educativos y eviten la pérdida de empleo.

Si la COMISIÓN fuera una MESA DEL SECTOR, y se ampliara la participación, aportaríamos nuestra visión a todos los instrumentos, acciones y programas integrados



en el Sistema Educativo. Como centros sostenidos con fondos públicos, somos un porcentaje significativo del Sistema; damos respuesta al principio constitucional de libertad de elección de centro. También damos respuesta a la demanda social, atendiendo al alumnado, profesorado y familias, por lo que pedimos que la Consejería renueve su compromiso con todos y todas en el Sistema, consolidando el criterio de complementariedad de redes de centros públicos y de iniciativa social, proponiendo la eliminación de esa frontera inexistente en el SISTEMA EDUCATIVO, especialmente si se declara que la educación es *un derecho y un deber de todas y todos*; si es así, será en relación con todo el alumnado, sin distinción de los centros educativos donde estén escolarizados, lo que serviría para cumplir con el compromiso con las familias que optan por los centros concertados, e **incorporar a los alumnos y alumnas a todas las acciones, programas y propuestas, asignándoles a los mismos los recursos sin distinción, y evitar la judicialización de las demandas de las familias, que ejercen sus derechos constitucionales (de nuevo, el art. 27 CE, que no sea una mera mención sino que se profundice en los valores constitucionales que integra)**. Porque la existencia de un solo sistema educativo viene determinada por el objetivo global y final: la educación de nuestros niños, niñas y jóvenes; para ello hay unos elementos comunes estructurales, de contenidos y de criterios pero que pueden ser conseguidos de diferentes formas. Por ello respetar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros no es renunciar a la unidad del sistema, sino el cumplimiento de un mandato legal.

Así mismo, debe tenerse como referencia la complementariedad de las redes de centros y, en su consecuencia, la incorporación de todas las medidas, acciones y programas para todo el alumnado en el sistema educativo. Vemos no ya con *preocupación* sino con *decepción* que se continúa con la convocatoria de algunas acciones, programas, redes de centros, etc., que excluyen a nuestro alumnado. Basta con mencionar, por ejemplo, la intervención del **Equipo Específico de Asesoramiento para las Alteraciones de las Emociones y la Conducta. No pueden, según la norma aplicable, actuar en los centros concertados.**

Seguimos a la espera de la propuesta en materia de desarrollo de la nueva etapa de CONCIERTOS EDUCATIVOS, en la que requerimos *algo más que normalización o de continuismo, y algo menos de rigidez en las decisiones*, porque ese continuismo de políticas desfasadas y poco compatibles con medidas para el resto del SISTEMA, está generando una especial afectación a este sector, ya referida en el apartado que recoge la página 66 del DOCUMENTO.

La estabilidad de los conciertos no es un esfuerzo unilateral de la Administración, pero la Administración no puede desvincularse de los compromisos con el sector. En ese



compromiso está integrada la propia elección de las familias, por lo que se hace efectivo el derecho constitucional recogido en el artículo 27 (*al que se apela en el argumento, pero que no se desarrolla en nuestro sector*); y el cumplimiento de las condiciones de ejecución de los conciertos educativos.

Sin perjuicio de entender que nuestras comunidades educativas están integradas en los objetivos de la Legislatura, a modo de síntesis, indicamos algunos aspectos de relevancia que deben ser estudiados para su integración en la programación en relación con nuestros centros.

En relación con nuestro sector, pedimos reflexión sobre los siguientes puntos:

RECURSOS HUMANOS. DOTACIÓN DE FINANCIACIÓN.

1. Es ineludible abordar la dotación a los centros de los necesarios recursos personales (**ratios profesor/unidad, equipos docentes y profesionales necesarios no solo lo puntual y ocasional**) para permitir una atención más individualizada de los alumnos y alumnas que presenten necesidades específicas, preferentemente asociadas a discapacidad o desarraigo social o familiar. Necesidad de ofrecer más grupos de refuerzo, desdoblamientos, diversificación, etc., siendo de especial relevancia el incremento de la financiación del servicio de orientación para los niveles de Educación Infantil y Primaria, equiparándola al menos a la que existe en ESO, que por otra parte tiene que verse incrementada también, cuando los centros tienen una adscripción a los EOEPs que *se sirven* de las funciones que asumen nuestros profesionales.
2. Posibilitar **acuerdos en relación con la aplicación del Convenio Colectivo y otras mejoras en el ámbito autonómico para los trabajadores/as**, en especial a los/las docentes, sin olvidar a los colaboradores en el área de administración y servicios.
3. Revisar los criterios de ampliación de unidades/aulas enclave, y otras medidas de atención a la diversidad, así como la financiación de las unidades de *tránsito a la vida adulta*, cuyos módulos para el personal docente no se ajustan a las previsiones presupuestarias, siendo inferiores a la partida de las sucesivas Leyes Presupuestarias
4. Hay que incluir la dificultad de afrontar la implantación adecuada y no meramente continuista de la LOMLOE. Esta Ley que modifica la LOE, sin hacer una reflexión crítica – y *a nuestro juicio, necesaria*- relativa a un principio básico, y es que **toda gestión política debe tener en cuenta su compromiso con las comunidades educativas** para evitar la



incertidumbre que genera cualquier cambio en el Sistema, una vez que esos cambios son norma de aplicación.

Es de desear que obligados a *llegar tarde* al desarrollo curricular, se articulen los **cambios en la ordenación pedagógica con eficacia**, y se conjugue con la **participación de todos los sectores** para alcanzar el éxito en la implantación tanto de las nuevas materias de iniciativa de la Comunidad Autónoma, como para lograr el éxito del proceso de actualización curricular en las materias que se mantienen.

Por tanto, dada la complejidad para organizar la oferta educativa para el alumnado con ajuste de jornadas y horarios del profesorado, para programar materias, y los nuevos contenidos curriculares, vemos la oportunidad de negociar una **dotación docente** que, en un **marco de acuerdos o convenios de colaboración para implantar programas adicionales al concierto**, permita:

- a) armonizar los planes de mejora que se están promoviendo para el conjunto del sistema, con incremento significativo de los equipos docentes actualmente financiados (*que ha supuesto una mera suma de + 15 minutos en cada unidad, cuando la dotación deriva de una Orden de 2008, evidentemente obsoleta*),
- b) hacer efectiva la propuesta de la **docencia compartida**,
- c) hacer efectivos y extensivos los programas destinados al éxito escolar,
- d) hacer efectiva la atención a la diversidad y reconsiderar la financiación de docentes de PT, y orientador/es en centros de educación especial, o en aulas enclave, que fluctúan sin un criterio objetivo curso a curso, a pesar de necesidades acreditadas

FORMACIÓN DEL PROFESORADO. Se deben adoptar medidas para potenciar la figura del/la docente comprometido/a, que recuperen el valor social de su trabajo, equilibrando el esfuerzo que se le pide con la contraprestación que recibe; y, especialmente, que se amplíe, mejore y refuerce su formación, garantía del éxito de su trabajo.

Para llevar a cabo los principios y mejoras contenidos en la programación, se considera imprescindible consensuar el modelo de formación inicial y permanente del profesorado, definiendo la carrera profesional de los educadores en función del nuevo



paradigma educativo (competencias, metodologías colaborativas de aprendizaje, desarrollo de proyectos por ámbitos, etc.).

En anteriores ocasiones y en otros foros (como el Parlamento), ya hemos planteado que en cuanto a los contenidos de la formación, no sólo han de centrarse en la actualización de temas curriculares, sino también en la **preparación de las nuevas funciones que deben asumir**, y para las que se requiere una mayor cualificación y esfuerzo:

- diseño y desarrollo de proyectos compartidos,
- nuevas competencias,
- configuración de culturas organizativas y climas emocionales motivadores para el aprendizaje.

Es indudable que la mejora de las competencias docentes es hasta la fecha la más eficaz inversión en innovación pedagógica. Por ello, es imprescindible preparar al profesorado con una adecuada formación inicial y permanente, pero también organizar procesos de acogida y acompañamiento a lo largo de su carrera profesional.

Resulta significativo que se promuevan medidas que obligan en materia de convivencia escolar (*mediación, por ejemplo*), en materia de regulación del absentismo o la promoción de acciones en materia de lucha contra la discriminación y violencia de género, y que a la formación vinculada a estos compromisos no se incorpore a los educadores de los centros concertados, excluyéndolos de forma sistemática. Es más, no acertamos a entender por qué si se utiliza la proporcionalidad para la representatividad – *por ejemplo*- del sector de profesorado, no es un criterio también objetivo para fijar la participación en cursos presenciales o no, y así superar la barrera difícilmente explicable de excluirlos cuando no hay plazas suficientes para todos los demandantes si éstos son de centros públicos. Así es difícil mantener la afirmación que invocan los responsables de esta Administración sobre el **RECONOCIMIENTO DE SU TRABAJO, PROFESIONALIDAD Y VALOR SOCIAL**, porque entendemos que en ese objetivo no se eludirá el compromiso de los/las docentes de los centros privados y concertados. En este apartado, estamos convencidos de que un convenio entre Consejería y sector permitiría dar respuesta a una formación ajustada a la realidad organizativa y pedagógica de los centros, como ya propone el INFORME que se está redactando por el CONSEJO ESCOLAR.

OTROS PUNTOS DE DESARROLLO DEL CONCIERTO EDUCATIVO. En relación con otros aspectos, significamos que:



1. no hay previsiones en el ámbito de **FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL**, con dotación de equipo docente que permita, como las propuestas para los centros públicos, una analogía para los centros concertados, a los que el compromiso educativo debe estar, al menos, en la línea que se está proponiendo para las nuevas figurar y el ejercicio de acompañamiento al alumnado.
2. no hay previsiones para las **nuevas figuras y/o profesionales colaboradores** en los objetivos educativos, a pesar de su mención en la programación (ej: logopedas, educadores sociales, auxiliares, coordinador/a de bienestar en el ámbito educativo, Delegado/a de Protección en el ámbito del deporte y el ocio).
1. aunque se inserta un diagnóstico en el DOCUMENTO, no hay previsiones para compensar la pérdida de alumnado por la evolución de la demografía -por ejemplo- que conlleva la reducción de unidades concertadas, como permitiría la negociación y formalización de acuerdos como el de CENTROS AFECTADOS.
2. no hay previsiones para la actualización de la gestión del pago delegado por parte de la Dirección General de Personal (competente en esta materia). Como dato singular, debe abordarse la **gestión de las sustituciones, actualizando criterios**, así como la posibilidad de la jubilación parcial anticipada, entre otros temas. Esta gestión, antes teñida de *unilateralidad*, debe mejorar la participación ya iniciada, que da unos primeros resultados muy significativos, agradeciendo a la titular de la DIREC GRAL DE PERSONAL su más que comprometida gestión inicial.
3. creemos que debe incorporarse en la programación la negociación de una actualización de acuerdos que den respuesta a medidas en la organización de equipos docentes y personal complementario (**para centros y unidades de educación especial**) facilitando reducciones de jornada lectiva, por ejemplo
4. Medidas de compensación para **transporte** (ampliar la que se asume para los centros de educación especial) y **comedores, atención temprana**, y similares, todas ellas vinculadas a la conciliación familiar, ahora apuesta necesaria más que antes para generar confianza con las familias.

MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA/PEDAGÓGICA Sin duda, es un reto la progresiva implantación de aplicaciones informáticas para la reducción de la burocracia, pero ese objetivo no puede confundirse con la obligatoriedad del uso de PINCEL EKADE [o DORAMAS, como se ha planteado] como única herramienta de gestión ya se incurriría en la homogenización de proyectos educativos poco compatibles con la autonomía que se quiere fomentar. Debe respetarse el principio de su condición de *aplicaciones abiertas para las obligatorias*, definiendo con el sector los mínimos para esa obligatoriedad, y la necesaria apertura a las plataformas que cada centro viene utilizando para facilitar *pasarelas de información*, con la eficacia técnica que es más que posible y con la seguridad de la protección de datos. Valoramos especialmente la oportunidad de negociar dichas pasarelas sin que la vida de los centros y la eficacia que se impone en la



tramitación administrativa tengan que sufrir desfases, instando a que se constituya sin demora una mesa técnica al respecto, en la que se parta de la transparencia y fiabilidad recíprocamente demandada entre Administración y administrados, combinadas con la autonomía y seguridad que imponen los marcos de relación en cualquier procedimiento administrativo. Ya hemos aportado consideraciones al respecto que el CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS ha recogido en el DOCUMENTO generado al efecto. Y en el informe al que se dirige esta enmienda, ya se hace referencia expresa a esta propuesta.

Se hacen necesarias y urgentes unas medidas de apoyo y financiación a los centros para poder abordar en condiciones de igualdad, **el equipamiento Tecnológico, conectividad y profesionales que garanticen la seguridad** informática en los centros.

No se reconocen ni aportan recursos ni medidas que ayuden a eliminar la brecha digital de la que tanto se habla y tan poco se concreta para los centros concertados y alumnado de los mismos; al menos, que se acompañe la exigibilidad del SISTEMA a los centros concertados en materia de digitalización tanto de la gestión como de la proyección educativa.

PLAN DE EDUCACIÓN INFANTIL.

EDUCACIÓN INFANTIL (0-3). Cumplimiento de las previsiones tanto en lo que respecta a la creación de plazas públicas como de **plazas sostenidas con fondos públicos**, en la **apertura de vías de financiación pública a las familias** que optan por los centros privados, especialmente a los que tengan la condición de entidades sin ánimo de lucro, y den respuesta al principio de conciliación de la vida laboral y familiar, en ese marco del Plan de Igualdad, que necesariamente ha de pasar por facilitar de forma efectiva y eficaz el acceso -y la permanencia- de las mujeres al trabajo. Extensión y, en algunos casos, inicio de los convenios de gratuidad que cubran el coste de impartición del servicio educativo, y no meramente asistencial. La subvención regulada no solo se ha desarrollado con dificultades (sobre todo, en tiempo) sino que es insuficiente, como así resulta de los datos que la ADMINISTRACIÓN tiene a su disposición.

EDUCACIÓN INFANTIL (3-6). Ampliar los programas que se diseñan en ampliación y/o sustitución de los ahora implantados, para la red de centros de iniciativa social.



OTROS NIVELES EDUCATIVOS

BACHILLERATO/CFGM/CFGS/FPB/FPBA/EDUCACIÓN ESPECIAL. Ampliar de forma progresiva la oferta educativa extendiendo la financiación de estos niveles a las familias que opten por centros de iniciativa social. En este punto, instamos a la Administración a replantearse la ampliación de los conciertos a estos niveles, y, en relación con la FP, realizarlo con flexibilidad a la hora de que los centros privados puedan acomodarse a las nuevas exigencias profesionales y sociales: transformación de los Ciclos; facilidad para transformar Ciclos dentro de la misma familia profesional; flexibilidad en las referencias de equipamientos educativos y ayudas públicas para su financiación; reconocimiento de la autonomía organizativa de los centros integrados sometidos al régimen de conciertos, creación de nuevas unidades de FP que amplíen la oferta formativa de los centros concertados. etc.

BILINGÜISMO. PLURILINGÜÍSMO. Extensión de los programas de implantación a todos los centros sostenidos con fondos públicos, haciendo efectivo el desarrollo del artículo art. 47 y ss de la Ley Canaria de Educación.

CENTROS ACCESIBLES. Medidas para promover la aplicación de recursos que cumplan con el compromiso establecido en el artículo 110 LOE, y la DF Primera de la Ley 8/1995 de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación de la Comunidad Autónoma de Canarias

Finalmente, indicar que queremos hacernos partícipes y colaboradores de los objetivos que se han marcado como líneas estratégicas y objetivos, como propuestas de mejora, profundizar en los instrumentos y acciones que permitan alcanzar esos objetivos de equidad, calidad, estabilidad, por lo que confiamos en que se nos considere parte del SISTEMA EDUCATIVO en CANARIAS.

A tal fin presentamos este VOTO PARTICULAR que no cuestiona el INFORME sino la orfandad de propuestas y respuestas para el SECTOR que representamos.